

estrategia **ADUANERA**[®]

LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

MUJERES **ADUANERAS**

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

www.estrategiaduanera.mx

MÉXICO 2024

\$120.00

21



7 52435 78175 6

EDICIÓN
ESPECIAL





LA UNIVERSIDAD DE LOS EXPERTOS DEL COMERCIO EXTERIOR

Certifícate como Asesor en Comercio Exterior y Aduanas

La UNIVERSIDAD ISIDE pone a tu alcance un programa de capacitación único en su género en México, impartido por los más connotados especialistas para que obtengas el resultado aprobatorio en la evaluación de la Normativa emitida por el CONOCER

« Estar certificado es un signo de *distinción* que te coloca por encima de tu competencia. »

Consulta el programa completo
o pide informes a:
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
WhatsApp: 2227350518



www.iside.mx



SOLUCIONES INNOVADORAS PARA TU **ÉXITO**



ANS Consulting

Ciudad de México | Tijuana | Mérida

Comercio Exterior y Aduanas



- Cumplimiento Fiscal y Aduanero.
- Asistencia Legal, Trámites.
- Registro y mantenimiento de empresas certificadas.
- Registros y Autorizaciones.
- Servicios Personalizados.
- Servicios Marinas.

Legal



- Derecho Energético y Controles Volumétricos.
- Derecho Fiscal.
- Derecho Corporativo.
- Litigio y Defensa Administrativa, Mercantil y Fiscal.
- Legaltech.

Cumplimiento Fiscal



- Asesoría Fiscal.
- Atención de Auditorías y revisiones
- Check Up Fiscal y Empresarial.
- Acuerdos Conclusivos ante la PRODECON.
- Diseño de estrategias para la prevención de riesgos.

¿ En qué te podemos ayudar ?

 **ANS_Consulting**  **Consulting_ANS**  **ANS Consulting SC**

contacto@ansconsulting.com.mx | (55) 5919 4204 | www.ansconsulting.com.mx

MUJERES ADUANERAS

**LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA**

EDITORIAL



n el mundo del comercio exterior, un cambio significativo y alentador está tomando forma: la creciente presencia y protagonismo de las mujeres en roles aduaneros. La edición actual de nuestra revista, "Mujeres Aduaneras, las verdaderas damas de hierro del comercio exterior", celebra y destaca a estas poderosas líderes, que no solo reflejan un avance en la equidad de género, sino que también demuestran el impacto positivo y el poder transformador que las mujeres están ejerciendo en esta industria.

Las mujeres están rompiendo barreras y desafiando estereotipos en un campo que históricamente ha sido dominado por hombres. Desde agentes de aduanas hasta especialistas en comercio internacional, las mujeres están ocupando roles clave en la cadena de suministro global, aportando una perspectiva única y una habilidad excepcional a su labor.

Organizaciones como la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) reconocen cada vez más el valor y la contribución de las mujeres en el comercio internacional. Desde la facilitación del comercio hasta la aplicación de regulaciones aduaneras, las mujeres están siendo las protagonistas del comercio justo y eficiente.

Esta edición de "Mujeres Aduaneras" presenta razones sólidas que respaldan la importancia de destacar el trabajo y la influencia de cada una de las reconocidas en las siguientes páginas. Esta casa editorial se compromete a seguir apoyando su crecimiento y desarrollo en esta apasionante y crucial área.



Logística Nacional e Internacional

Decídetes, importa, exporta y
transporta con nosotros

Somos una empresa con visión
global, dedicados a proveer servicios
de logística a empresas de forma
eficiente, ética y oportuna. Nuestra
experiencia en el ramo nos respalda



Estamos comprometidos con nuestra
misión, con nuestros clientes y también con
el medio ambiente, y para ello aplicamos
nuestra experiencia y conocimientos para
alcanzar las expectativas



www.bemlogistics.com

SERVICIOS



Transporte de mercancías

Gestionamos el transporte de acuerdo a
las necesidades de cada negocio nacional o
internacional, carga completa, consolidado
y/o paquetería.

- Aéreo
- Terrestre
- Door to door
- Marítimo
- Multimodal
- Paquetería



Comercializadora

Si no quiere correr riesgos al importar, BEM
LOGISTICS le brinda servicios de una
COMERCIALIZADORA con amplia experien-
cia en comercio exterior para llevar sus produc-
tos desde la aduana de entrada hasta cualquier
punto de la República mexicana.



Almacenaje

Contamos con almacenes logísticos, nos
encargamos del almacenamiento, control
de inventarios, maniobras, y distribución
de mercancías.



Cross Docking

BEM Logistics ofrece la posibilidad de al-
macenaje para envíos de carga consolidada
en nuestras bodegas. Facilitando sean
movidos los productos directa o indirecta-
mente a los destinos de salida.



Servicios aduanales

Servicios logísticos integrales permiten impor-
tar y exportar mercancías de todo tipo con segu-
ridad legal.

- Despacho Aduanal de Importación y Exportación.
- Cambios de Régimen.
- Operaciones Virtuales.
- Regularizaciones.
- Auditorías de Comercio Exterior.
- Padrón de Importadores, Padrón de importadores
Sectorial.
- Trámites de Programas de Fomento Social.



SUCURSAL CHIHUAHUA

Ave Paseos Vistas del Sol 6800, Int. 1205 TA Haciendas
del Valle, Chihuahua, Chihuahua. Tel. 614 240 5029

Bodegas en USA, San Diego, El Paso Texas y
Laredo, Texas

OFICINA MONTERREY

Vereda de la Alondra 113 Estanza.
Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 1162 8742



info@bemlogistics.com

Isidoro Daniel Guzmán Santander

DIRECTOR GENERAL

Ana Rojas Sánchez

DIRECCIÓN OPERATIVA

Luis Antonio Xaltenco Alonso

DIRECCIÓN DE ARTE

Sara Raquel Rivera Rojas

DIRECCIÓN DE EA DIGITAL

Rosario Guzmán Santander

DIRECCIÓN EJECUTIVA

José Guzmán Montalvo

PRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

Gustavo Alejandro Uruchurtu Chavarín

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

COLABORADORES & CONSEJEROS EDITORIALES

Alejandro E. Espadas Martínez	Juan Manuel Jiménez Illescas
Alejandro García Seimandi	Juan José Paullada Figueroa
Alejandro Ramos Gil	Julio César Cuevas Castro
Armando Melgoza Rivera	Karina Sánchez Márquez
Balam Lammoglia Riquelme	Lourdes Moreno Quinn
Carlos Alfaro Miranda	Luis Carlos Moreno Durazo
Carlos Romero Aranda	Manuel Luciano Hallivis Pelayo
Carlos Novoa Mandujano	Pablo Emilio Guerrero Peimbert
Cecilia Montaña Hernández	Pedro Alberto Ibarra Melchor
Chang Beom Kim	Pedro Trejo Vargas
Daniel Cabrera Hernández	Raúl Sahagún Ayala
Fanny Angélica Euran Graham	Ricardo Koller Revueltas
Fauzi Hamdan Amad	Ricardo Santoyo Reyes
Federico Schaffler González	Rogelio Cruz Vernet
Francisca Moyotl Hernández	Roberto Carlos Salazar
Georgina Estrada Aguirre	Roberto Serralde Rodríguez
Héctor Alejandro Gutiérrez Fuentes	Rubén Darío Rodríguez Larios
Héctor Francisco Bravo Sánchez	Rubén González Contreras
Héctor Landeros Almaraz	Sandra Maldonado Flores
Jorge Alberto Lagos Ramón	Theany Berumen Pérez
José Alberto Campos Vargas	Víctor Hugo Vázquez Pola
José Alberto Ortúzar Cárcova	

CORRESPONSALÍAS

WASHINGTON	Javier Amieva
NUEVA YORK	Luis Parra
URUGUAY	Mario Lev Burcikus
COSTA RICA	Margarita Libby H.
ESPAÑA	Alejandro Arola García

STAFF CORPORATIVO

PROTECCIÓN DE MARCAS	Miguel Ángel Andrade Labrenz
CONSEJERO JURÍDICO	Erick Fimbres Ramos
ATENCIÓN A CLIENTES	Gabriela Rojas Sánchez
BANCO DE IMÁGENES LICENCIADA	Freepik
FOTOGRAFÍA	Jorge Aponte Álvarez
WEB MASTER	Fernando Mireles López
DISEÑO GRÁFICO	Iván Aarón Jiménez Robles
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	Salvador de la Barrera Von Schmeling
DEPTO. EDITORIAL Y COMUNICACIÓN	Amanda Quintanilla Bernal
	Pedro Herrera Llaguno
PASANTÍAS	Itzel Viridiana Díaz Huesca

SEGOB

Promedio de circulación
pagada mensual 34,322
ejemplares
Certificada por SEGOB

PUBLICACIÓN INSCRITA EN

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS IMPRESOS
**PADRÓN NACIONAL DE
MEDIOS IMPRESOS**

andlme

Publicación Certificada por
la Asociación Nacional de
Dictaminadores de Medios

CORPORATIVO
IDGS
Instituto & Laboratorio de Gestión y Servicios

MEDIO INTEGRANTE DEL
CONSEJO DE LA COMUNICACIÓN
Red de los Impresores

PUBLICACIÓN OFICIAL DE

CENCOMEX
Comisión Nacional de Comercio Exterior

ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista mexicana de comercio exterior, es una publicación de carácter mensual editada por SEI SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRALES, S.C. Oficinas generales: Avenida Malintzi No.23, Zona Industrial Malintzi, C.P. 72210, Puebla, Puebla de Zaragoza, Teléfono [222] 129.2597, 129.7080, Editor Responsable, director y titular Isidoro Daniel Guzmán Santander, Certificado de Licitud de título y contenidos en trámite ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de Reserva de derechos al uso exclusivo No. 04-2023-020812263600-102, Año XVII, Edición Especial 21. Impresión a cargo de IMPRESOS DIEGO. Privada 37 Nte 211, Ampliación Aquiles Serdán, Amor, C.P. 72140, Puebla, Puebla, Distribución a cargo de Comercializadora GBN, S.A. de C.V., Federico Dávalos #35, entre Manuel Salazar y Puente de Guerra, Col. San Juan Tilihuaca, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02400, Los artículos que integran este ejemplar son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Estrategia Aduanera. Todos los derechos reservados, queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio impreso, electrónico o magnético, sin el permiso por escrito del titular de la revista y sin citar a la fuente origen. ESTRATEGIA ADUANERA, La Revista mexicana de comercio exterior, es una marca registrada y vigente que se encuentra surtiendo efectos legales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y terceros, fecha de última modificación del cintillo, 15 de mayo de 2023.

Los anuncios y publicidad son propiedad y responsabilidad de los anunciantes. El contenido de esta publicación tiene un propósito exclusivamente informativo y no deberá ser considerada como la opinión directa o relativa de ESTRATEGIA ADUANERA, sino de sus autores.

En ningún caso ESTRATEGIA ADUANERA, sus sociedades o corporaciones vinculadas, ni los socios, agentes o empleados, serán responsables de ninguna decisión o medida tomada confiando en la información contenida en esta publicación, ni de ningún daño directo, indirecto, especial o similar.

**ÁNGELA
6 CAROLINA**
Velásquez Nota
**La MUJER
Aduanera
del AÑO**



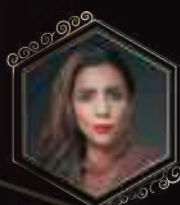
16

EDNA B. RODRÍGUEZ ESTRADA
*El impacto inspirador de las mujeres en el
comercio exterior: Navegando hacia el éxito*



18

SANDRA MALDONADO FLORES
*¿Qué son los sistemas de gestión de
riesgo para comercio exterior?*



20

GEORGINA ESTRADA AGUIRRE
Fallos en los sistemas tecnológicos del SAT



22

DINORAH NAVARRO ESTRADA
*Auditorías electrónicas e inteligencia
artificial en el comercio exterior para
empresas IMMEX*



24

**FANNY ANGÉLICA EURÁN
GRAHAM**
*Los abusos bajo el régimen
de Recinto Fiscalizado Estratégico*



26

**MARÍA ELENA
CARRILLO PETRALIA**
*Mujeres Aduaneras líderes en el
comercio exterior*



28

LOURDES MORENO QUINN

Mujeres del siglo XXI: Tiempo, perseverancia, curiosidad y pasión

YOLANDA AGUIRRE GONZÁLEZ

Ficción jurídica aduanera pero no fiscal para efectos de retención de IVA en operaciones virtuales



34



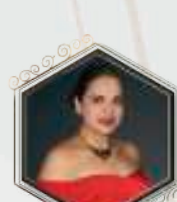
30

SANDRA VALERIA JIMÉNEZ MEDINA

Impacto del cumplimiento de las empresas certificadas en el padrón de importadores

PAOLA HAYDEE VACA FAVELA

Diseñar nuestro potencial para liderar y transformar la industria



37



32

ALEIDA NÚÑEZ GARCÍA

Influencia de los sujetos clave en la fiscalización aduanera

IRELY AQUIQUE PINEDA

Cooperación y colaboración entre las Agencias de Gobierno y el Sector Privado



38

MUJERES ADUANERAS



MUJERES INVENCIBLES REVOLUCIONANDO EL COMERCIO EXTERIOR

DEFENSA ADUANERA



ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS, MODALIDAD IVA E IEPS

Dr. Armando Melgoza Rivera

ANÁLISIS



¿CÓMO AFECTAN LAS REFORMAS PUBLICADAS EN EL D.O.F. RECIENTEMENTE EN LAS OPERACIONES ADUANERAS?

Lic. Filemón Ortiz Santiago

DEFENSA ADUANERA



DOCUMENTOS NOTARIALES ANTE EL CUMPLIMIENTO ADUANERO

Lic. Magdalena Macías Ríos

LOGÍSTICA INTERNACIONAL



CORREDOR INTEROCEÁNICO: LA MEJOR ALTERNATIVA FRENTE A LOS CONFLICTOS LOGÍSTICOS ACTUALES

Mtra. Paola Haydee Vaca Favela

FINANZAS



EDUCACIÓN FINANCIERA EN ACCIÓN. EL ROL DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES

Omar Pérez Sánchez

ÁNGELA CAROLINA *Velásquez Mota*

*C*leopatra VII de Egipto es considerada como una de las mujeres más poderosas y prominentes de la antigüedad. Fue una astuta política que gobernó Egipto, su capacidad para mantener el poder en una época dominada por hombres y su impacto en la historia son razones por las que se la considera una de las figuras más poderosas de la historia. Una líder culta, disciplinada e inteligente al igual que ella, es la Mujer Aduanera del Año, quien gracias a su constante preparación y guiada por los valores más fieles a su profesión la llevaron a convertirse en una destacada asesora en comercio exterior, tenemos el gran honor de reconocer en estas páginas a la Lic. Carolina Velásquez Mota, una experiencia de 15 años la respalda dentro de esta industria, convirtiéndose en socia fundadora del despacho ASECOMEX, subdirectora de la Comisión de Comercio Exterior de la Asociación de Mujeres Aduaneras (AMA), miembro de la World Compliance Association y catalogada por esta revista dentro del listado de los Principales Asesores en Comercio Exterior por 5 años consecutivos.

LA RESILIENCIA DE TRAZAR UNA VIDA DE LOGROS

La trayectoria de esta gran mujer en el ámbito del comercio exterior y las aduanas comenzó al igual que la de muchos profesionales, “picando piedra” como se suele decir en el gremio. Inició realizando actividades inherentes a las operaciones diarias de empresas con programas de fomento dedicados a la importación y exportación de productos para el mercado extranjero. Su compromiso y ambiciones laborales la llevaron a asistir al departamento de comercio exterior de la empresa en la que trabajaba, donde compartía experiencias con colegas de otras empresas, aprovechando cada aprendizaje para profundizar en el entendimiento del porqué y el cómo de las operaciones.

En aquellos días, el escaso flujo de información no fue un obstáculo, al contrario, la dirigieron a iniciar una apasionante investigación sobre los beneficios para los contribuyentes y las obligaciones para mantener dichos beneficios. Con el tiempo, los resultados obtenidos en este ámbito fortalecieron su convicción de que entre la preparación y la oportunidad existe un factor conocido como destino.

“Una líder culta, disciplinada e inteligente al igual que ella, es la Mujer Aduanera del Año, quien gracias a su constante preparación y guiada por los valores más fieles a su profesión la llevaron a convertirse en una destacada asesora en comercio exterior”



La MUJER
Aduanera
del AÑO

Mujer Aduanera del Año 2024



“Considera que cada jornada de trabajo es una oportunidad para demostrar que con visión y anhelo se pueden alcanzar las metas y objetivos propuestos, independientemente de las circunstancias adversas que puedan surgir en el camino”

Su proceso de crecimiento poco a poco la enamoró del concepto de aportar sus conocimientos y ayudar a un sin número de empresas a brindar el respaldo necesario para cumplir cabalmente con sus obligaciones. Fue así como creció su espíritu colaborador y deseo de convertirse en asesora, dedicando hasta el día de hoy todo su esfuerzo y preparación para contribuir al éxito de las operaciones comerciales de diversas compañías.

EL RECONOCIMIENTO SE GANA

La motivación de la Lic. Carolina Velásquez Mota para trabajar diariamente en un país marcado por una serie de peripecias sociales, económicas y comerciales, se fundamenta en diversas perspectivas profundamente arraigadas en su ethos profesional y personal.

En primer lugar, encuentra en su rol laboral una oportunidad invaluable para transmitir un ejemplo inspirador a su hija. Considera que cada jornada de trabajo es una oportunidad para demostrar que con visión y anhelo se pueden alcanzar las metas y objetivos propuestos, independientemente de las circunstancias adversas que puedan surgir en el camino.

En segundo término, la satisfacción de ser partícipe en el desarrollo de empresas que se convierten en generadoras de empleo para las familias mexicanas es el motor que encuentra para saber que las acciones pueden impactar favorablemente en los demás. Asimismo, la Lic. Carolina localiza en su ejercicio profesional una vía poderosa para ser un agente útil, promoviendo activamente la preparación y la capacitación constante como herramientas esenciales para progresar.

En cuarto lugar, reconoce la importancia estratégica de aprovechar la ubicación geográfica de México y de contribuir al crecimiento económico mediante la captación tributaria y la promoción de oportunidades de inversión. Su participación activa en este proceso refleja el gran amor que tiene por su país, recordando que en 2023 los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) hacia México crecieron 2.2% en comparación interanual, de acuerdo con la Secretaría de Economía.

Por último, pero no menos relevante, lo que más agradece es la posibilidad de colaborar y coincidir con personas apasionadas por este imponente sector, constituyendo un estímulo adicional que alimenta el compromiso y entusiasmo por su labor.

“La ética profesional ha sido un pilar fundamental que ha guiado la experiencia laboral de la Lic. Carolina Velásquez Mota y su despacho de asesores, los valores han prevalecido bajo cualquier circunstancia, cultivando un entorno de trabajo basado en el respeto, honestidad, responsabilidad, confianza y empatía”

EMPODERANDO EL COMERCIO EXTERIOR

Ngozi Okonjo-Iweala, Directora general de la Organización Mundial del Comercio, dio a conocer que un tercio de las empresas mundiales pertenecen a mujeres o están dirigidas por ellas y que la mayor parte de las mujeres empresarias son propietarias o están a cargo de microempresas.

La Lic. Velásquez Mota, al igual que esta gran líder, defiende la promoción de la igualdad de género y nos comparte una de las medidas más pertinentes para fomentar este significativo progreso. Para ella, es vital trabajar de manera colaborativa y solidaria, recordando que la unión y la cooperación son un soporte inquebrantable que fortalece la presencia y la participación femenina en el comercio exterior.

En relación con su experiencia colaborando con otras mujeres, expresa un profundo sentido de gratitud y admiración que ha tenido el privilegio de coadyuvar con diversas compañeras, desde gerentes de empresas hasta servidoras públicas, catedráticas y abogadas, entre otras. Para ella, estas experiencias han sido una fuente de inspiración y un reflejo de la fortaleza y dedicación que caracteriza a las defensoras de esta industria.

Como mencionaba Séneca, filósofo y político romano, “*me agrada tener una dificultad que superar*”. De este modo, las dificultades se convierten en su mayor confrontación. Cuanto mayor es el problema, más determinación tienes para resolverlo, ya que la obsesión y la determinación son conceptos diferentes: la primera agota la energía, mientras que la segunda la aviva.



LA VOZ FEMENINA DE LA EXCELENCIA Y LA INTEGRIDAD

El recorrido personal y profesional que ha vivido esta gran asesora no es cuestión de suerte, ni de azar. Si alguien puede ser considerada la Mujer Aduanera del Año por la gran huella que ha dejado en nuestro país e industria, es ella. El reconocimiento en esta edición evoca en la entrevistada una emoción indescriptible. En su propio sentir, refiere que México alberga a numerosas mujeres con un conocimiento inigualable en materia aduanera, y con la entereza que la caracteriza (una cualidad innata en ella), ser seleccionada entre estas destacadas especialistas representa un honor que conlleva una gran responsabilidad.

Este reconocimiento no solo expande su entusiasmo por asistir a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones y en la maximización de sus beneficios, sino que también constituye la oportunidad de reconocerse como un modelo a seguir para las generaciones futuras, en concordancia con el proverbio que postula que el ejemplo constituye la mejor enseñanza. Este nombramiento, por ende, válida la maravillosa y honorable trayectoria de la Lic. Carolina Velásquez Mota.

“La mujer, desde su trinchera, ha sido muy buena en muchas de las actividades que realiza, y actualmente, ha estado sumamente activa en los temas que impactan el comercio transfronterizo creando, innovando y tocando tantas puertas como sean necesarias.”

EL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO ¿EN DÓNDE ESTAMOS PARADOS?

Durante el año 2023, México superó a China como el principal socio comercial de los Estados Unidos a nivel mundial. Alrededor del 80% de las exportaciones mexicanas tiene como destino final el mercado norteamericano y sumado al incremento del 2.4% en IED se espera que este 2024 este lleno de grandes retos, pero también de oportunidades considerables. Y quién mejor para brindar su óptica, que la Mujer Aduanera del Año.

En cuanto a la situación actual del comercio exterior en México, la entrevistada describe un escenario que atraviesa por un momento de cierto colapso transitorio. Si bien es cierto, la facilitación comercial es un tema del que se habla mucho, pero que aún no se ha visto plenamente materializado, algunas dependencias continúan abriendo sus puertas para brindar orientación y asesoramiento al contribuyente.

Para quienes trabajan desde la frontera del país, expresa, se reafirma el pensamiento de que este sector figura entre los más productivos del país, un hecho respaldado por cifras publicadas por entidades como el SAT, Secretaría de Economía, BANXICO, INEGI, la Balanza Comercial de Mercancías de México y el Sistema Nacional de Información Estadística



y Geográfica. Dichos datos hablan por sí solos y subrayan la necesidad de apostar por el mercado externo, implementando nuevas facilidades para atraer inversionistas extranjeros y otorgando flexibilidad a los principales sectores productivos de los programas de fomento, al tiempo que se encara la importancia de mantener un alto nivel de cumplimiento.

“NUESTRO COMERCIO EXTERIOR ES CAMBIANTE, ES CAMALEÓNICO, Y TAN EMOCIONANTE COMO UNA CARRERA DE FÓRMULA 1, EN ESE SENTIDO, SI QUEREMOS DAR UN SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD CON RESULTADOS ÓPTIMOS, ES SUMAMENTE IMPORTANTE QUE LA CAPACITACIÓN SEA FRECUENTE.”

COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA: SU COLABORACIÓN DENTRO DE CENCOMEX

La participación de esta consolidada asesora dentro del Centro Nacional para la Competitividad del Comercio Exterior ha sido fascinante y enriquecedora. Formar parte un órgano dedicado a la promoción y desarrollo de una industria más transparente y eficiente, como lo es CENCOMEX, ha significado para ella una oportunidad formidable de trascender fronteras, tanto dentro como fuera de México.

Mujer Aduanera del Año 2024

Desde su ingreso, ha tenido el privilegio de participar en diversas actividades, tales como mesas de trabajo en colaboración con la autoridad, así como la búsqueda constante de alternativas de mejora junto a los asociados, quienes integran este selecto gremio en beneficio de los contribuyentes.

Su experiencia en CENCOMEX no solo se limita a lo profesional, puesto que también ha sido inspirada por destacadas personalidades cuya credibilidad, reputación, liderazgo y pasión por el servicio en el ámbito del intercambio internacional han impactado en la labor que ha realizado por más de una década. Ser parte de esta élite de expertos en materia aduanera le ha brindado la oportunidad de que su voz sea escuchada, que sus ideas se materialicen y que sus aspiraciones de contribuir, servir y trabajar en pro de la evolución y progreso del comercio exterior se hagan realidad. En última instancia, su experiencia en este órgano le ha enseñado una valiosa lección: la importancia de cultivar el ser antes que el hacer.

LOS DESAFIANTES CAMBIOS EXPERIMENTADOS DENTRO DE LAS ADUANAS

La debilidad de las instituciones en nuestro país ha resaltado mucho más en los últimos meses, hemos sido testigos de las modificaciones que han surgido y sobre eso nos platica la Lic. Velásquez Mota. Entre los cambios que considera positivos se encuentran: las modificaciones a diversas reglas, el control más riguroso de importadores y exportadores para asegurar una ins-

cripción positiva en los diversos padrones sectoriales, así como ajustes en los procesos para el despacho aduanero y el cumplimiento estricto de las regulaciones en importaciones y exportaciones. Es indispensable entender que el cumplimiento de obligaciones es la base para obtener beneficios en este ámbito.

Por otro lado, hay cambios que no han contribuido a la agilización de ciertos procesos de comercio exterior en las aduanas, como: la falta de una comunicación fluida entre el contribuyente y el servidor o funcionario público, así como la falta de aplicación del principio de inmediatez en algunos casos recurrentes.

En cuanto a la cooperación internacional para lograr un comercio transfronterizo más eficiente y dinámico, los marcos económicos han intentado colaborar en la reducción de obstáculos al comercio de servicios y en la adopción de medidas reglamentarias, tanto en la Organización Mundial del Comercio (OMC) como en acuerdos comerciales. Sin embargo, esta colaboración aún no ha alcanzado su máximo potencial.

Sin ningún temor en su respuesta, comenta que es crucial que la cooperación entre países se base en la confianza mutua y en el respeto a los acuerdos establecidos. *“Es esencial reconocer que violaciones a estos acuerdos conllevan a sanciones y posibles vetos”*. Además, con los avances tecnológicos disponibles, existe el potencial para una cooperación dinámica entre países, especialmente si se combina con un capital humano bien preparado y capacitado.



“Es sumamente importante fortalecer sus herramientas tecnológicas, poner en práctica la cultura de la prevención, tener personal capacitado para dar respuesta a cualquier contingencia, ir de la mano con sus asesores, sin olvidar que la comunicación interna entre sus departamentos es imprescindible. En ese sentido podrán detectar y corregir las incidencias que puedan surgir, yo le llamo: las 19 carpetas de la CIVA”.



LA TECNOLOGÍA COMIENZA A SER PROTAGONISTA EN LA INDUSTRIA

Desde la mirada de la Mujer Aduanera del Año, la tecnología está moldeando y transformando el vasto territorio del comercio exterior y las aduanas con su influencia omnipresente.

En efecto, la tecnología ha llegado para no desaparecer, el mercado de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en México registró un crecimiento de 5.8% durante 2023, herramienta que para la entrevistada no debe ser indiferente para el cumplimiento cabal de las obligaciones. La capacidad de auto-revisión y autocorrección por parte de los contribuyentes requiere de equipos y programas que no solo satisfagan las expectativas, sino que también arrojen resultados óptimos. Por otro lado, explica que la autoridad aduanera ha desplegado algoritmos dinámicos que facilitan el monitoreo del cumplimiento tanto en pequeñas como en grandes empresas, propiciando un entorno de control más eficaz.

El periodo comprendido entre los años 2000 y 2006 marcó una era de cambio con la automatización integral, seguida por la llegada de la inteligencia aduanera global entre 2006 y 2012, y posteriormente, en 2012, la implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior. La evolución tecnológica ha sido evidente y palpable, alcanzando su cenit con la adopción del PITA y MATCE a partir de 2019, promoviendo así el uso reducido del papel impreso en los procesos aduaneros.

SUS PASOS CONTINUARÁN DEJANDO HUELLA

Al culminar esta reveladora entrevista con la distinguida Mujer Aduanera del Año, nos encontramos frente a un océano de sabiduría. No existe nada más valioso que honrar y defender quién eres y quién quieres ser, y basta con leer esta entrevista para saber que este reconocimiento es más que merecido.

Con firmeza y empatía, la Lic. Carolina nos recuerda que la confianza en uno mismo es nuestra guía hacia el éxito, tomar decisiones con franqueza y aterrizadas en la realidad y el ser conscientes de nuestras propias capacidades y limitaciones. Su maravilloso camino nos hace reflexionar en que la disciplina y la constancia son las cualidades sobre las cuales avanzamos hacia la fortuna, y que la preparación académica es el arco que nos impulsa hacia el corazón de nuestras aspiraciones.

A las nuevas generaciones les ofrece una invitación franca y comprometedora: ser los dueños y artífices de sus propios destinos, *"No se cansen de ser buenos seres humanos, enalteciendo siempre sus valores y respeto por esta sociedad, el futuro está a su alcance ¡Tómenlo!"*.

Y al preguntar por sus próximos proyectos en este año que apenas comienza, sus ojos brillan con la luz de la motivación y la acción. Su compromiso es claro, trabajar de la mano con su equipo, forjando nuevas oportunidades laborales y abriendo las puertas del conocimiento a los próximos profesionales.

**"EL FUTURO PERTENECE A AQUELLOS QUE CREEN
EN LA BELLEZA DE SUS SUEÑOS".**

- ELEANOR ROOSEVELT



ASECOMEX
COMERCIO EXTERIOR

¡Somos tu mejor opción!

Somos un despacho de Asesores encausados a brindar servicio personalizado, conociendo a fondo las operaciones de nuestros clientes para poderles ofrecer un *servicio óptimo*.

NUESTROS SERVICIOS

- Correcta administración del Programa IMMEX.
- Estrategias para un mejor funcionamiento en tus operaciones al amparo del Programa IMMEX.
- Certificación C-TPAT.
- Capacitación en manejo de Anexo 24 y Anexo 31.
- Reestructura del sistema de inventarios Anexo 24.
- Auditoría al cumplimiento de seguimiento de las certificaciones IVA e IEPS Y OEA.
- Trámites ante SE, AGACE y ADACE.
- Esquema de Certificación de empresas en todas sus modalidades:
 - IVA E IEPS,
 - Comercializadora e Importadora,
 - Operador Económico Autorizado,
 - Socio Comercial Certificado.
- Inscripción y Reinscripción de padrones de importador / exportador y padrones sectoriales.
- Reestructura al sistema de inventarios de Control de Cuentas y Garantías Anexo 30.
- Auditorías de Activos Fijos.

Contacto:

Calle Arroyo Oriente 3123, Col. Valle Verde
Tijuana, Baja California, C.P.22204

@ karolina.velasquez@gmail.com

☎ Cel. 664-533-0788

☎ Tel. Oficina
664-524-1228
664-799 5950



MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

PUNTOS DE VISTA **SELECTIVOS** DE LAS PRINCIPALES **MUJERES ADUANERAS**

*“Líderes que desafían los retos del comercio exterior y conquistan
el respeto de un mundo aduanero dominado por hombres”*

En las siguientes páginas, nuestro lector se adentrará en la fascinante mente de las Mujeres Aduaneras, figuras destacadas que lideran con determinación y destreza la industria del comercio exterior. Hemos seleccionado a estas expertas con meticulosidad, destacando su indiscutible conocimiento y su excepcional capacidad de análisis. Sus opiniones y recomendaciones merecen ser escuchadas, ya que las voces de estas poderosas líderes están revolucionando el mundo, en cada paso que recorren yace el poder de transformar no solo nuestras realidades individuales, sino también el curso mismo de la historia global.



EL IMPACTO INSPIRADOR DE LAS MUJERES EN EL COMERCIO EXTERIOR: NAVEGANDO HACIA EL ÉXITO

El comercio internacional es apasionante y las mujeres somos apasionadas. Por naturaleza “Cada desafío en el comercio exterior es una oportunidad para aprender y crecer profesionalmente, fortaleciendo nuestra motivación y determinación”.

El comercio global y la mujer se llevan muy bien, sobre todo en la logística, en donde hay que tener una mente que planifique y permita hacer varias cosas a la vez jugando en varios tableros. En eso el género femenino tiene unas habilidades naturales y también el hecho de la modernización y automatización basada en que hoy en día se puede dirigir una empresa a través de un teléfono o una computadora, y que puedas hacer el trabajo desde donde estés; eso también te permite combinar la familia con el trabajo. Todo esto ha ayudado a que cada vez estén más mujeres en el apasionante negocio del comercio internacional, por naturaleza somos apasionadas.

El activo mundo del comercio exterior y aduanas históricamente había sido dominado y representado en su mayoría por la participación de hombres, sin embargo, desde mis inicios puedo decir con total seguridad y propiedad que lo que he logrado hoy en día desde el punto de vista profesional ha sido en conjunto con hombres profesionistas que me dieron la oportunidad, incluyendo a los dueños y directivos de las empresas de los cuales pertenecí en algún momento.

Me brindaron todo el apoyo para mi desarrollo profesional en sector así como en el emprendimiento en el cual tenemos una causa en común para resolver los problemas que nos afectan a todos intercambiando ideas, conocimiento, experiencia, apoyándonos mucho y para mí es una de las cosas que más me atrae de

nuestra industria que no hay egoísmo en el sector del comercio exterior y aduanero aquí todos si tenemos información la compartimos si tenemos un proveedor que es bueno lo decimos y si tenemos una situación que afecte al flujo del comercio internacional levantamos la mano con las autoridades correspondientes, estamos siempre apoyándonos y ayudándonos porque sabemos que es una actividad sumamente compleja y en nuestro país todavía más. Si no nos apoyamos y no nos cuidamos, no vamos a salir adelante.

Un aspecto destacado es la importancia de la educación y el desarrollo profesional continuo para las mujeres en el comercio exterior, además de programas de formación especializados y mentorías han abierto puertas, permitiendo que las mujeres adquieran habilidades específicas y accedan a roles de mayor responsabilidad. Desempeñando un papel cada vez más destacado en la esfera del comercio internacional, evidenciando que el talento y la determinación son nuestras fortalezas más grandes.

En resumen, a medida que la igualdad de género se fortalece en esta industria estamos frente a un momento histórico; hombres y mujeres siendo «cómplices positivos», dejando huella y forjando un camino donde el talento impulsa la innovación, la diversidad y el crecimiento en este emocionante recorrido, trabajando por una sociedad más igualitaria y justa hasta que se convierta en una realidad y heredarla a las nuevas generaciones.

A medida que la igualdad de género se fortalece en esta industria estamos frente a un momento histórico; hombres y mujeres siendo «cómplices positivos», dejando huella y forjando un camino donde el talento impulsa la innovación, la diversidad y el crecimiento en este emocionante recorrido, trabajando por una sociedad más igualitaria y justa hasta que se convierta en una realidad y heredarla a las nuevas generaciones.



EDNA B. *Rodríguez Estrada*

DIRECTORA GENERAL DE BEM LOGISTICS



¿QUÉ SON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA COMERCIO EXTERIOR?

El concepto de compliance tiene sus raíces en los sistemas legales y reguladores que han evolucionado a lo largo del tiempo en respuesta a la necesidad de establecer estándares éticos y legales en las actividades comerciales y gubernamentales. El compliance se ha transformado en respuesta a una serie de factores, incluyendo escándalos corporativos, demandas de responsabilidad corporativa, la creciente complejidad de los entornos comerciales globales y por si fuera poco se considera una parte esencial de la gestión empresarial, responsable y ética.

La norma ISO 19011:2018 ofrece directrices sobre cómo llevar a cabo auditorías en sistemas de gestión, detallando los principios que rigen las auditorías, la administración de programas de auditoría y la ejecución de auditorías de sistemas de gestión. Además, proporciona orientación sobre la evaluación de la competencia de aquellos que participan en el proceso de auditoría, lo que abarca a los encargados de administrar el programa, a los auditores y a los equipos.

Pero te preguntarás, ¿Qué tiene que ver el compliance con los sistemas de gestión de riesgo para el comercio exterior? Es importante conocer el antecedente para resaltar esta diferencia, pues lo que hemos traducido literalmente como Compliance=Cumplimiento, limita el alcance de lo que internacionalmente establecen las normas del Compliance para acotarlo a un cumplimiento normativo en comercio exterior. Dicho de esta forma, los “Sistemas de gestión de riesgo para el comercio exterior”, son parte de un sistema de compliance dentro de una organización.

Un sistema de gestión son actividades planeadas (documentadas) y sistemáticas (continuas), implementadas por una organización. Su objetivo es asegurar la confianza de que los proyectos o procesos que realiza cumplen de manera constante con los requisitos específicos establecidos de forma permanente.

El éxito de una adecuada implementación de un sistema de gestión para el comercio exterior, va a depender de las características prioritarias que impiden la continuidad del negocio de la empresa que lo implementa, pero principalmente del involucramiento de la alta dirección de la empresa en la organización, ya que ellos son responsables de establecer la cultura y apoyo necesario para la implementación efectiva de un programa de compliance, del involucramiento de los actores en la operación diaria, de la socialización de los procedimientos al alcance de todos, de las auditorías que se realizan para el aseguramiento del cumplimiento, pudiendo ser estas de primera parte (por el lado de la organización sobre su propio sistema de gestión) o segunda parte (realizadas por un proveedor siendo las más objetivas), de la retroalimentación para la implementación de acciones correctivas oportunas y por último de la implementación de la tecnología para la sistematización de los procesos.

Existen los sistemas de gestión integrados que están diseñados para supervisar diversos aspectos de las operaciones de una organización, de acuerdo con varias normativas como la calidad, el medio ambiente, los recursos humanos, el comercio exterior, la salud y la seguridad. En la práctica, la implementación de un sistema de gestión integrado implica combinar los sistemas formales existentes y adoptar las mejores prácticas específicas en toda la organización.

La implementación de un correcto sistema de gestión de riesgos en comercio exterior es fundamental para garantizar:

- El cumplimiento de las normativas aduaneras y comerciales aplicables
- Facilitar el flujo eficiente y seguro de bienes a través de las fronteras internacionales
- Posibilidad del éxito de una auditoría de tercera parte como las que conduce la autoridad en su ejercicio de facultades.

La evaluación de la madurez de un sistema de gestión implica identificar áreas de mejora para fortalecer su efectividad y contribuir al éxito general de la organización mediante:

1. Cumplimiento de requisitos normativos, que abarcan normas ISO, regulaciones gubernamentales y requisitos legales.
2. Implementación efectiva de procesos, evaluando la consistencia y resultados deseables de los procedimientos.
3. Mejora continua, identificando áreas de oportunidad, implementando acciones correctivas y preventivas, y midiendo resultados regularmente.
4. Participación y compromiso del personal, mediante capacitación, asignación de responsabilidades claras y promoción de una cultura de calidad y mejora continua.
5. Resultados y desempeño, implicando la medición de indicadores clave de rendimiento como satisfacción del cliente, cumplimiento normativo y eficiencia operativa.
6. Inclusión de tecnología en los controles para aumentar eficiencia y seguridad en el manejo de información.
7. Revisión por la dirección y toma de decisiones, evaluando la participación y compromiso de la alta dirección en la revisión del sistema de gestión y su capacidad para decisiones informadas y estratégicas.
8. Implementación de sistemas de gestión integrados, que involucran la integración de sistemas de gestión y la inclusión de sistemas de otras áreas.

En APCE, desarrollamos procesos y herramientas para la implementación de sistemas de gestión. Contáctanos para ser parte de las organizaciones beneficiadas.



SANDRA *Maldonado Flores*

DIRECTORA FUNDADORA DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS
DE COMERCIO EXTERIOR S.C.



FALLOS EN LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL SAT

Una oportunidad de prepararnos para implementar mecanismos ágiles para dar continuidad

Desde hace algunos meses hasta la fecha, se han presentado inconsistencias en los sistemas tecnológicos del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Aparentemente, estas discrepancias se deben a las actualizaciones que el SAT está implementando, así como a la homologación en sus sistemas informáticos.

Esta caída tecnológica ha afectado de manera importante al sistema electrónico aduanero, generando imposibilidad para el pago de operaciones de comercio exterior y para la activación del mecanismo de selección automatizado en todas las aduanas del país. Esto ha generado congestión y retrasos en el transporte de mercancías, así como paros importantes en las plantas por falta de material. La falla en los sistemas informáticos a cargo del SAT, pero operados por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), ha propiciado afectaciones en los costos de operación de las empresas, así como en la logística y transporte de las mercancías. De igual forma, dicha problemática ha impactado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Derivado de lo anterior, es necesario que tanto el SAT como la ANAM implementen mecanismos que permitan la continuidad en las operaciones aduaneras, para evitar aumentos en los costos para las empresas y, en general, para toda la cadena de suministro. El Marco SAFE de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) contempla recomendaciones para la continuidad en las operaciones aduaneras a partir de normas y especificaciones técnicas para su aplicación. En dicho instrumento normativo internacional, los Miembros de la OMA y el sector comercial privado han reconocido la importancia de asegurar la cadena logística y facilitar, al mismo tiempo, el movimiento de mercancías a través de las fronteras. Se destaca que el *“Marco SAFE permite celebrar Acuerdos sectoriales de cooperación a fin de reforzar la seguridad de la cadena logística y facilitar el comercio”*.

En el marco de las medidas de continuidad y reanudación del comercio que requieren de la cooperación de las Aduanas, es necesario que la ANAM trabaje no solo con sus homólogos internacionales, sino con la comunidad

aduanera, en la creación de mecanismos, planes y procedimientos destinados a optimizar la continuidad y la reanudación de las actividades cuando se interrumpe la cadena logística internacional, incluyendo el desarrollo de un plan de acción y la implementación de un mecanismo de comunicación efectivo. Se deben crear mecanismos de coordinación institucional para fortalecer la eficacia de las medidas de seguridad de la cadena logística y de su funcionamiento.

Estos mecanismos deberán permitir alinear las funciones y obligaciones de los distintos organismos implicados para asegurar la eficacia de las operaciones, la óptima calidad de los datos y una gestión de riesgos más efectiva y, evitar la duplicación de los esfuerzos que realiza el gobierno para asegurar y facilitar el comercio. Es importante prevenir nuevas contingencias, por lo que de conformidad con el Marco SAFE, es importante que tanto el SAT como la ANAM, se coordinen con los demás organismos gubernamentales y el sector privado para identificar sus respectivos roles y responsabilidades en relación con las medidas de continuidad y de reanudación del comercio, de manera que no existan interrupciones.

Esta cooperación mutua puede incluir el intercambio de información, capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, adaptación del horario de atención de los servicios e intercambio de equipo, elaboración de acuerdos o protocolos de cooperación, incluso acuerdos de asistencia mutua en materia aduanera u otros acuerdos que permitan coordinar las funciones de la gestión transfronteriza para el manejo de crisis y reactivación del comercio luego de un incidente. Con el fin de garantizar la continuidad de las actividades en caso de interrupción, los servicios tendrán roles y responsabilidades diferentes. Es importante que la ANAM se coordine con el SAT y con el sector privado para identificar sus respectivos roles y responsabilidades. Los mecanismos y planes deberán desarrollarse en base a tales responsabilidades, y actualizarse, según sea necesario.



GEORGINA *Estrada Aguirre*

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE
MUJERES ADUANERAS



AUDITORÍAS ELECTRÓNICAS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL COMERCIO EXTERIOR PARA EMPRESAS IMMEX

La automatización de la recopilación y el análisis de datos permite una evaluación más rápida y precisa, lo que facilita la toma de decisiones estratégicas por parte de las empresas y las autoridades gubernamentales

En un departamento de comercio exterior de una empresa IMMEX se generan muchísimos datos como resultado de todas las operaciones de importación y exportación, sin embargo, ¿Cómo podemos determinar cuáles son relevantes y a cuáles debemos prestar mayor atención para disminuir el riesgo de perder los beneficios como empresa IMMEX o incluso el propio programa o certificaciones?

Las **auditorías electrónicas** de comercio exterior son un proceso de revisión y análisis de las operaciones de importación y exportación que se llevan a cabo utilizando herramientas tecnológicas y sistemas informáticos, estas se realizan de manera automatizada, utilizando datos electrónicos para evaluar el cumplimiento de las regulaciones aduaneras, fiscales y de cumplimiento del comercio exterior.

En APCE utilizamos herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para realizar análisis exhaustivos y rápidos de grandes volúmenes de información. Esto nos permite detectar y corregir de manera oportuna posibles incumplimientos o irregularidades, promoviendo un comercio transfronterizo más seguro, transparente y eficiente.

Estos son algunos aspectos que podemos validar en auditorías electrónicas de comercio exterior:

1. Cumplimiento aduanero: Verificamos que las operaciones de importación y exportación cumplan con los requisitos aduaneros, como la correcta clasificación arancelaria de las mercancías identificando más de una descripción por fracción o más de una fracción para la misma descripción, lo que puede presumirse

en omisión de impuestos al comercio exterior.

2. Cumplimiento normativo: Aseguramos que las operaciones cumplan con las regulaciones relacionadas con el comercio exterior, como normas de origen, correcta aplicación de identificadores para los diferentes tratados internacionales, entre otros.

3. Precisión y veracidad de la información: Verificamos la exactitud y autenticidad de la información proporcionada en los documentos comerciales y aduaneros, como pedimentos. Se identifican irregularidades o discrepancias en datos como Identificadores, Incoterms, Números de Identificación Fiscal de Proveedores y Domicilios Declarados.

4. Cumplimiento IMMEX: Verificamos integridad de la base de datos en Anexo 24 para comprobar el legal destino de las importaciones temporales previo a su vencimiento y evitar desconocimiento por parte de las autoridades que se puede presumir como contrabando y/o determinar sanciones monetarias millonarias.

La automatización de la recopilación y el análisis de datos permite una evaluación más rápida y precisa, lo que facilita la toma de decisiones estratégicas por parte de las empresas y las autoridades gubernamentales, te invitamos a hacer un análisis profundo de la información que está generando el departamento de comercio exterior y conocer el riesgo de la administración de esta, es probable que cuentes con procedimientos, sin embargo, ¿Cómo estás evaluando que se cumplan? ¿Conoces a detalle que lo que estás declarando en tus pedimentos es correcto? En APCE podemos apoyarte a responder esas preguntas.



DINORAH *Navarro Estrada*

**DIRECTORA DE PROYECTOS EN AUTOMATIZACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR EN APCE**



LOS ABUSOS BAJO EL RÉGIMEN DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATÉGICO

En 2002 se introdujo el régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico en la Ley Aduanera, con el fin de crear un nuevo esquema que fuera atractivo para la inversión productiva, pero que al mismo tiempo minimizara los riesgos derivados de la economía informal, que se caracteriza por la operación de empresas de alto riesgo, que desaparecen, no son localizables, fiscalizables, sancionables, llevan doble contabilidad, que usan documentación falsa o alterada y tienden a buscar cualquier vacío legal o incluso recurren a la corrupción para introducir mercancías sin el pago de contribuciones o sin cumplir las demás disposiciones legales aplicables.

Para ello, *el régimen original se basó en la figura de “Parques Industriales” colindantes con la aduana, con dos niveles de responsabilidad y control*, por un lado, el administrador y por otro, el usuario del parque industrial. Este esquema garantizaba que las facilidades se otorgaran a empresas instaladas en parques industriales y no a empresas individuales, aisladas, instaladas en cualquier parte del país. Además, los parques industriales tenían que tener a la aduana (o sección aduanera) en la puerta de entrada y salida para mantener un control adecuado.

En 2013, se eliminaron diversos requisitos, como la colindancia con la aduana, el cumplimiento de la norma mexicana de parques industriales, la superficie mínima y el estudio económico que demostraba la viabilidad económica y financiera del proyecto, así como la opinión favorable por parte de BANOBRAS, pero no se revisaron ni los procesos ni los controles, para fortalecerlos. Solo se mantuvo el doble nivel de control, a través de las figuras del administrador y operador (que tienen requisitos, obligaciones, funciones y responsabilidades diferentes), así como la prohibición de autorizar como operador, a quienes cuenten con autorización de administrador.

Al día de hoy, de acuerdo con el Apéndice 21 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, publicado en el DOF el 19 de enero de 2024, existen 61 administradores autorizados (45 activos, 7 colindantes y 38 no colindantes) y 54 operadores autorizados (12 en RFEs colindantes y 42 en RFEs no colindantes). 41 RFEs sólo cuentan con un operador

y en muchos de estos casos, el administrador y operador son personas relacionadas. Además, existen numerosos administradores de RFE que ofrecen y prestan servicios de operadores. Asimismo, al parecer sólo 5 RFEs cuentan con autorización para realizar procesos de elaboración, transformación o reparación. Los demás, únicamente prestan servicios logísticos o de comercialización, en bodegas o patios y 17 operadores no cuentan con página propia ni información en internet.

Se ha autorizado la administración y operación del RFE a empresas individuales (un administrador con un solo operador, que además son empresas relacionadas), aisladas, no colindantes a la aduana, sino establecidas en cualquier parte del país, que no tienen mayor inversión que un patio o una bodega y que no son más que comercializadoras o empresas logísticas. Tan sólo en Manzanillo, aparecen 9 RFEs no colindantes, aislados, con un solo operador, que se encuentran a una distancia de entre 700 m y 13 km de distancia del Puerto, que sólo cuentan con bodegas o patios para servicios de comercialización o logísticos y en al menos 4 casos, el administrador y operador son empresas relacionadas. Claramente, el régimen no se diseñó para esto.

Los requisitos para la autorización no garantizan un alto historial de cumplimiento o bajo nivel de riesgo del solicitante. Algunos requisitos se “acreditan” con manifestaciones bajo protesta de decir verdad, no se garantiza su operación, lo cual aunado a la falta de controles, supervisión y monitoreo, ha abierto la puerta al abuso del régimen y lo ha convertido en un esquema muy atractivo para el “contrabando” de mercancías.

A fin de conservar el atractivo del régimen y evitar los abusos que se han venido dando, es urgente reevaluar la vocación del régimen y revisar su marco normativo, con miras a mantener su atractivo para la inversión productiva legítima y conservar la alternativa para servicios logísticos, cerrando la puerta a los abusos y a la economía informal. También es importante que se ejerza acción penal contra quienes han incurrido en conductas delictivas, a través del mal uso de este régimen.



FANNY A. *Zurán Graham*

ASOCIADA DE GBC GLOBAL BUSINESS AND CONSULTING
GROUP S.C.



MUJERES ADUANERAS LÍDERES EN EL COMERCIO EXTERIOR

El comercio exterior es una actividad en la que la mujer ha demostrado su liderazgo, involucra amplios conocimientos en derecho administrativo, aduanero, fiscal, marítimo, penal, prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, hidrocarburos; en transporte ferroviario, carretero, aéreo, marítimo; normas oficiales, regulaciones y restricciones no arancelarias; contratos internacionales, incoterms, arbitraje, origen de las mercancías, en logística e informática y en materia de Tratados Internacionales, entre otros.

La Asociación de Mujeres Aduaneras, Asociación Civil sin fines de lucro, fue creada en 2020 por mujeres que, motivadas por la sororidad y con su amplia experiencia en el comercio exterior, decidieron en plena pandemia que se necesitaba unimos para fortalecernos. Actualmente, contamos con capítulos nacionales e internacionales y somos más de 150 asociadas: exfuncionarias públicas, abogadas, agentes aduanales, internacionalistas, expertas en cumplimiento aduanero, operadoras logísticas, especialistas en tecnología de la información, en certificaciones de NOMs, en clasificación de mercancías, valoración aduanera, entre otras especializaciones en constante capacitación donde se combina experiencia y especialización.

Una operación de comercio exterior no se circunscribe a la Aduana, hay actos previos y posteriores al despacho aduanero, lograr la facilitación y simplificación de la operación aduanera en un marco de legalidad, brindar la certeza jurídica a los usuarios del comercio exterior y asegurar a la autoridad el control efectivo de las operaciones es nuestra misión.

En nuestro quehacer diario, nosotras identificamos de inmediato diversas áreas de oportunidad, para mejora del comercio exterior, por lo cual nos hemos acercado a las dependencias competentes para plantear problemáticas concretas y sugerir soluciones apegadas a la normatividad que permitan la continuidad de las operaciones, proponer cambios normativos, ofrecer capacitación, entre otras actividades, es decir sumamos esfuerzos para contribuir a un Estado de derecho en nuestro querido México.

Se requiere una Aduana competitiva que responda a los requerimientos de la logística global, en un ámbito de

En nuestro quehacer diario, nosotras identificamos de inmediato diversas áreas de oportunidad, para mejora del comercio exterior, por lo cual nos hemos acercado a las dependencias competentes para plantear problemáticas concretas y sugerir soluciones apegadas a la normatividad que permitan la continuidad de las operaciones

legalidad y certeza jurídica, principalmente mediante la:

- Simplificación y claridad de la normatividad, para evitar exceso de normatividad que no contribuye a la mejora de la operación y si provoca confusión en los usuarios del comercio exterior, incluida la propia autoridad.
- Agilización del despacho aduanero, mediante la administración de gestión de riesgos, para que la autoridad focalice la revisión en las mercancías de alto riesgo y no obstaculice las operaciones normales.
- Coordinación de las dependencias de la administración pública, de acuerdo a su competencia conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública, en los trámites de comercio exterior.

Medidas que sin duda contribuirán para que las empresas optimicen sus cadenas de suministros (nearshoring), y se aproveche esta oportunidad para fortalecer nuestro comercio transfronterizo.



MARÍA E.

Carrillo Petralia

**ASESORA EN COMERCIO EXTERIOR,
ADUANERO Y MARÍTIMO**



MUJERES DEL SIGLO XXI: TIEMPO, PERSEVERANCIA, CURIOSIDAD Y PASIÓN

El año pasado cumplí 30 años de servicio en temas fiscales y de comercio exterior. Hacer una carrera exitosa en este rubro ha provocado que, en ocasiones, mis asociadas y colegas más jóvenes me pregunten cómo es que aprendo o domino algunas cosas. La fórmula, mi fórmula, es muy simple: tiempo, perseverancia, curiosidad y pasión.

Tiempo. Tiene un papel importante para nosotras en el contexto aduanero. Anteriormente, creía que, si conocía todas las reformas, reglas o leyes, sería más eficiente. He observado a mis colegas enfocadas en ajustar saldos, identificar y corregir errores que les toman mucho tiempo. Hasta que hoy, a mis 55 años, el tiempo comenzó a tomar un giro importante porque, cuando pones en contexto tu propia vida, el tiempo que tenemos es lo más valioso y debemos usarlo sabiamente.

La tecnología puede ser un gran aliado o enemigo. Un gran aliado si gestionas interfaces, programaciones o sistemas que hagan más eficiente tu trabajo. Utilizar esta herramienta para aprender cosas nuevas y enriquecerte de una sabiduría colectiva que hay en el internet puede desarrollarte si consumes la información adecuada. ¡Te sorprenderá la cantidad de tiempo que puedes aprovechar si incrementas la tecnología como aliada en tu trabajo y la reduces como distractor en tu vida!

Perseverancia. No he conocido una mujer aduanera que no haya llegado a donde está por medio de la perseverancia. Nunca dejes de tener claro tu meta, y llénate de objetivos importantes. Algunas veces, las metas no son un título o certificado nuevo, sino unas vacaciones que te enriquezcan espiritual y personalmente. Una palabra que me encanta es “hope”. La tengo enmarcada en varias partes de mi casa. La esperanza me llevó a reencontrar a mi hija 18 años después de perderla. La esperanza y la voluntad se encuentran en la definición de perseverancia. Terminar un proyecto a pesar de los obstáculos, establecer tus metas del año, todo eso lo lograrás con perseverancia.

No obstante, si tu perseverancia te ha llevado hasta dónde estás y puede enriquecerte aún más, algunas veces debemos identificar cuándo dejar la perseverancia de lado para dar paso a la resiliencia, para adaptarnos a los cambios en forma menos

estresante, buscar alternativas simples que no contravengan una ley, nuestra integridad o la ética de negocios. Ser resiliente también es adaptarnos al entorno empresarial y gubernamental que nos rodea. En efecto, vivimos en un mundo estresado y, algunas veces, por más voluntad y persistencia, las metas tomarán un poco más de tiempo debido a externalidades que no están en tu control.

Curiosidad. Por otra parte, todas las mujeres somos curiosas por naturaleza. La curiosidad nos lleva a investigar, preguntar a otras colegas y adquirir conocimiento nuevo. Hoy en día, tenemos la fabulosa oportunidad de tomar seminarios, actualizaciones y escuchar podcasts acerca de una infinidad de temas. Es importante analizar los límites de la información que obtienes para que esta sea de un autoconocimiento personal.

Es excelente dedicar tiempo para escuchar y aprender nuevos temas, como el cuidado y la salud personal, mental y profesional. Nunca dejes de aprender todo aquello que enriquezca aquellos aspectos de tu vida que son diferentes de tu trabajo, pero cuida que el aprendizaje venga de expertos en sus respectivas materias. Con tanto acceso a información, a veces nos podemos perder en la tecnología y olvidarnos de vivir.

Pasión. Y, por último, la pasión por lo que haces es un punto clave para tu desarrollo. He escuchado a mis colegas siempre comentando que son apasionados de lo que hacen. Siempre escuchas esto en gente exitosa. Lograr una vida plena siempre contiene estos dos elementos: la pasión por lo que hacemos y el amor con el que lo hacemos. Si amas tu trabajo y este es la fuente de recursos para el sostén de tu familia, y amas a tu familia, debes mantenerte saludable y no hay mejor forma de hacerlo que dedicar un buen tiempo para tu lado creativo y saludable: pintando, escribiendo, caminando, corriendo, *¡lo que sea que hagas para crear y ejercitarte mental y físicamente, te mantendrán con una sensación de estar viva y harán que esa pasión por lo que haces, tanto en la vida personal como profesional, te lleven a lugares que has soñado y a los que puedes llegar soñando en grande!*

¡Feliz Día Internacional de la Mujer!



LOURDES *Moreno Quinn*

SOCIA DE LA FIRMA ARIAS QUINN



IMPACTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EMPRESAS CERTIFICADAS EN EL PADRÓN DE IMPORTADORES

El punto de partida que toda empresa debe considerar cuando arranca operaciones de importación, es contar con su registro ante el Padrón General de importadores.

Este, es uno de los registros que ha sufrido una serie de modificaciones importantes a lo largo de los años, en principio, se ha ido facilitando el procedimiento para su obtención, ya que hace varios años, se requería una serie de documentos y entregas directamente en las oficinas del SAT en la Ciudad de México y hoy en día es un trámite que hacemos en línea y que además se autoriza en un periodo de tiempo relativamente corto (máximo de 10 días hábiles).

Sin embargo, la problemática hoy en día no es obtener su autorización, sino mantenerlo activo. La Inteligencia Artificial (IA) para efectos de cumplimiento que aplican las autoridades aduaneras, es de todos conocida, y si a esto le sumamos que cada vez se incorporan más causales de suspensión o cancelación vinculadas justamente con el padrón de importadores, esto nos lleva a que las empresas tengan que implementar un mejor control del cumplimiento de las distintas obligaciones.

En el camino, debemos señalar que hace ya casi 10 años surge la figura de la certificación para efectos de IVA e IEPS (actualmente conocida como Certificación Integral en comercio exterior), certificación que requieren las empresas que además operan bajo un Programa IMMEX.

Es en esa combinación, una empresa con Programa IMMEX, certificación integral y evidentemente registro en el padrón de importadores, es en la que debemos de poner atención por lo que se refiere al cumplimiento adecuado de las obligaciones. En específico a las causales de suspensión contempladas en la regla 1.3.3 de las Reglas Generales de Comercio exterior que recientemente fue modificada para incorporar nuevas causales.

La regla 1.3.3 contempla 47 causales de suspensión del padrón de importadores, de las cuales, no todas hacen referencia a actuaciones o actividades vinculadas con el comercio exterior, ya que algunas refieren a

obligaciones fiscales, e inclusive una de ellas a procedimiento penal.

En esta ocasión me gustaría enfocarme en una causal específica:

XV. Las empresas que cuenten con el registro en el esquema de certificación de empresas, modalidad de IVA e IEPS, así como los contribuyentes que garanticen el interés fiscal, mediante fianza o carta de crédito, que dejen de cumplir con las obligaciones establecidas en las reglas 7.2.1. o 7.4.3. que le sean aplicables de conformidad con el registro obtenido.

La fracción XV, de creación reciente, se vuelve un punto medular en el cumplimiento de obligaciones en materia de comercio exterior, ya que las empresas que operan con una certificación de IVA lo hacen principalmente por el beneficio que se tiene de aplicar el crédito de IVA, y adicional a la ya existente posibilidad de que el incumplimiento de una de las obligaciones vinculadas a la certificación implique la probable suspensión de los beneficios de la certificación. Esta situación nos dejaba con la eventual de continuar haciendo operaciones en forma definitiva, valga la redundancia, haciendo uso de la autorización del padrón de importadores.

Pese a que, la incorporación de esta nueva causal de suspensión, prácticamente nos cierra las puertas respecto a la posibilidad de continuar operando, es decir, ya no es la limitante de no poder hacerlo temporal con los beneficios de la certificación, sino más bien, es la imposibilidad de continuar haciendo operaciones de importación, en general.

Esta situación, desde luego, implica que las empresas deben estar cada vez más atentas a un correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales aduaneras.



S. VALERIA *Jiménez Medina*

SOCIA DE COMERCIO EXTERIOR DE BAKERTILLY MÉXICO



INFLUENCIA DE LOS SUJETOS CLAVE EN LA FISCALIZACIÓN ADUANERA

Se realizó un estudio cuantitativo a 45 expertos en materia de Comercio Exterior y Aduanas. Se aplicó la técnica de encuesta con la aplicación de cuestionario. El universo de los expertos se conformó por funcionarios públicos de primer nivel, exfuncionarios públicos, asesores especializados en la materia, catedráticos y agentes aduanales. Se evaluó la importancia de fiscalización aduanera desde la percepción de los sujetos relacionados con ella.

Respecto a la fiscalización aduanera, se observa una mayor importancia en la contribución de esta variable para la recaudación de los impuestos al comercio exterior. Y con menor importancia, los cambios normativos frecuentes en esta materia especializada.

Por otra parte, se evaluó la percepción de los encuestados sobre el perfil del Agente Aduanal en indicadores como experiencia, edad, capacitación, recursos tecnológicos y grados de estudios. Se observa una mayor importancia respecto del conocimiento técnico del Agente Aduanal en materia de clasificación de las mercancías, el resultado es alto, ya que esta actividad es la que le da seguridad jurídica de largo plazo a las operaciones de comercio exterior. El resto de los factores evaluados cobran importancia ligeramente menor, porque estos factores contribuyen indudablemente al fortalecimiento técnico de la clasificación arancelaria.

En relación con la Autoridad Aduanera, se evaluaron algunos aspectos, de la percepción de los encuestados sobre el perfil de estos sujetos, respecto a indicadores como la experiencia, capacitación especializada, antigüedad, edad y grado de estudios.

Se observa una mayor importancia en tres aspectos: la capacitación especializada en los sujetos que practican las facultades de comprobación, la experiencia y el grado de estudios en los sujetos que practican las facultades de comprobación. Por otra parte, se observa una menor

importancia en relación con la antigüedad y a la edad. Esto señala que los encuestados, quienes tienen en su mayoría un perfil experto en estas materias, consideran poco importante estos dos aspectos.

Finalmente, se evaluó la percepción de los encuestados sobre el perfil del importador respecto a temas relevantes como el riesgo de gestionar su auto despacho aduanero, capacitación especializada y conocimiento del sector productivo o de comercio al que se dedican.

Se observa una mayor importancia, basada con el riesgo de auto despacho aduanero por el propio importador, al no contar con experiencia en este rubro especializado. Esto señala, que el manejo de la operación aduanera sin contar con experiencia tiene un alto riesgo, tanto económico como consecuencias administrativas para el importador. Y la tendencia es que el despacho aduanero sea representado por los Agentes y Agencias Aduanales, que, si cuentan con la experiencia necesaria, el conocimiento técnico y la infraestructura, para representar al importador ante las autoridades aduaneras. Se concluye, en esta parte, que el importador debe de dedicar sus esfuerzos a la especialización del sector productivo o de comercio, al que este se dedique.

Como señala Terreiro (2019) la teoría del perspectivismo jurídico aplicada al comercio internacional, y que contempla dicha corriente de pensamiento, se concreta en que existen medidas conducentes, en las nuevas regulaciones y reformas legales, tendentes a la uniformidad de los criterios aduaneros, que en forma homogénea establecen los perfiles de la empresa internacional. Esto fortalece la importancia del perfil del importador-empresario para el establecimiento de criterios uniformes que armonicen la aplicación efectiva de la fiscalización aduanera.



ALEIDA

Núñez García

**PROFESORA INVESTIGADORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE N.L.**



FICCIÓN JURÍDICA ADUANERA PERO NO FISCAL PARA EFECTOS DE RETENCIÓN DE IVA EN OPERACIONES VIRTUALES

En los últimos 30 años, desde la entrada del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, la industria manufacturera de exportación ha demostrado ser el principal aliado del gobierno y sociedad para consolidar el desarrollo económico regional de nuestro país, concentrando el 17% de la recaudación percibida por el SAT al cierre del ejercicio 2023, además de ser de las principales generadoras de empleo formal.

A pesar de conocer su importancia en distintas regiones del país, se percibe un abandono al esquema que por muchos años ha sido el principal vehículo de atracción de inversión extranjera directa a México. Lo anterior, lo comento porque desde la óptica aduanera se vive la incertidumbre jurídica por los constantes cambios en las reglas de operación, que en su gran mayoría han sido para eliminar beneficios administrativos.

Solo por mencionar algunos ejemplos, se impuso la obligación de pago de impuesto al consumo en la importación de mercancías que no serán consumidas en el país; se incrementaron controles y, por ende, costos de operación; se obligó al pago retroactivo de trámites que expresamente se señalaron sin costo; y se dio una reconfiguración de beneficios, en perjuicio de la industria manufacturera, como es el caso de las operaciones de transferencia virtual, de la que les comentaré en este artículo.

Estas decisiones impactan en los proyectos de expansión de los inversionistas que confiaron en nuestro país desde hace más de 30 años y, por supuesto, a futuras inversiones.

Bajo este contexto, concentraré mi opinión en el criterio del SAT, respecto a que en las operaciones de transferencias virtuales con pedimentos clave V5¹ se detonan **dos hechos generadores de causación del IVA**, uno por la enajenación en territorio nacional y otro por la importación de las mercancías.

Resulta indispensable recordar el esquema de **transferencias virtuales** que la entonces Administración General de Aduanas desarrolló, tenía varias finalidades, entre las cuales **nunca estuvo la recaudatoria**, ya que su

Desde la óptica aduanera se vive la incertidumbre jurídica por los constantes cambios en las reglas de operación, que en su gran mayoría han sido para eliminar beneficios administrativos”

» La retención del IVA en transferencias virtuales afecta a consumidores nacionales, la competitividad de los productos mexicanos en el exterior, satura la operación aduanera, asfixia el flujo de efectivo de las empresas e incrementa el impacto en el calentamiento global, al trasladar los bienes a las fronteras para luego importarlos en definitiva.

creación fue para brindar facilidades administrativas y operativas a las empresas que invertían en México, para seguir siendo un polo de atracción de inversión extranjera, y que se desarrollara más proveeduría nacional en beneficio de los industriales mexicanos y los acercara a mercados en el exterior.

Hasta el 12 de diciembre de 2023, la regla **7.3.3, fracción XIII** de las generales de comercio exterior establecía entre otros, el **beneficio de las empresas OEA²** de considerar como exportada la mercancía enajenada propiedad de un residente en el extranjero sin EP³ amparada en una transferencia virtual, para que el adquiriente (empresa nacional) las importara definitivamente de manera simultánea sin tener que salir físicamente del país, señalando además la obligación de efectuar la retención del IVA al residente en el extranjero, de conformidad con lo señalado en el artículo 1-A, fracción III de la Ley del IVA.

Bueno, esta contradicción en la ficción jurídica que para efectos aduaneros se consideraría exportada la mercancía, pero para efectos de la Ley del IVA se consideraría enajenada en territorio nacional, generó naturalmente inconformidad entre los contribuyentes afectados por la cre-



YOLANDA *Aguirre González*

SOCIA DE LA PRÁCTICA DE COMERCIO EXTERIOR Y
ADUANAS EN ANS CONSULTING, S.C



ciente determinación de créditos determinados por el SAT debido a la omisión del entero del IVA.

Lo anterior, tomó tal relevancia, que en el año 2019, la PRODECON emitió el Análisis Sistémico 01/2019, nombrado *"Indebida determinación del Impuesto al Valor Agregado que efectúa el Servicio de Administración Tributaria a contribuyentes que adquieren mercancías de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país, vía pedimentos con clave V5 (transferencias de mercancías de empresas certificadas, retorno virtual para importación definitiva)"*, concluyendo medularmente lo siguiente:

...PRODECON estima que se deben modificar las reglas antes mencionadas, para el efecto de suprimir la parte que establece la obligación de la empresa residente en territorio nacional que adquiera las mercancías del residente en el extranjero, de retener el IVA de conformidad con el artículo 1-A, fracción III de la ley de la materia.

Sin embargo, al no ser vinculante para el SAT, continuó aplicando su criterio de determinar la omisión de retención y entero del IVA a los adquirientes de las mercancías, lo que ocasionó que los contribuyentes afectados interpusieran medios de defensa.

En los procedimientos contenciosos que se iniciaron, se presentaron discrepancias de criterios entre los juzgadores, lo cual generó la Tesis de Jurisprudencia por contradicción (PR.A.CN. J/56 A (11a.)), Undécima Época, emitida por el Pleno Regional en Materia Administrativa de la Región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, en la cual medularmente se concluye respecto del supuesto que nos ocupa:

... prevé el trámite de documentación de la importación definitiva por la empresa residente en el territorio nacional y posteriormente se realiza el trámite de documentación del retorno al extranjero, por lo que las reglas en estudio contienen una contradicción interna que impide considerar que la enajenación de la mercancía a que se refieren cause el impuesto al valor agregado previsto en el artículo 1o., fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y que, por tanto, las personas adquirentes de las mercancías están obligadas a retenerlo conforme al artículo 1o.-A, fracciones III y quinto párrafo.

Así, aun en el supuesto de que se entendiera que la enajenación de la mercancía se realiza en territorio nacional, las personas adquirentes no estarían obligadas a efectuar la retención porque además de la enajenación, esta-

rían obligadas al pago del impuesto exclusivamente por la importación de bienes.

Por lo que el SAT, conociendo los precedentes que se estaban generando a favor de los contribuyentes, se anticipó y el 12 de diciembre de 2023, publicó la sexta Resolución de modificaciones a las RGCE⁴ y sus Anexos 1 y 5, en la cual se reformó la regla 7.3.3, fracción XIII para **difuminar la controversia** relacionada conforme a lo siguiente:

1. La ficción jurídica en que **la mercancía importada temporalmente se considere retornada al extranjero sin salir físicamente del país.**
2. La interpretación de que el SAT, violenta la garantía de seguridad jurídica, al emitir reglas de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del CFF y, que generan obligaciones adicionales a las establecidas en la propia ley, al hacer referencia a la **obligación de retención y entero del IVA conforme al artículo 1-A, fracción III de la Ley del IVA.**

Ello es así, toda vez que, en la reforma, se elimina toda referencia a los puntos antes mencionados. Sin embargo, a efecto de fijar su postura respecto de la enajenación en territorio nacional y la obligación de retención y entero del IVA, en la publicación de referencia, se agrega al Anexo 5, el criterio no vinculativo **1/LA/NV "Cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 108, quinto párrafo de la Ley"**, en el cual medularmente se señala:

"...debido a que las mercancías importadas temporalmente son objeto de una enajenación y su entrega material se realiza en territorio nacional, es inequívoco que se actualizan los supuestos establecidos en los artículos 1o., fracción I y 10, primer párrafo de la Ley del IVA, por lo que, el residente en el extranjero que lleva a cabo la enajenación de las mercancías se encuentra obligado al pago del impuesto correspondiente, ya que tratándose de bienes tangibles, la Ley del IVA grava la enajenación, considerando la ubicación de las mercancías, no la de los sujetos que efectúan la misma.

Lo anterior, con independencia de que en los términos de los artículos 1o., fracción IV, en relación con el 26, fracción II de la Ley del IVA, la empresa residente en territorio nacional que recibe las mercancías enajenadas, se encuentra obligada al pago del impuesto correspondiente, por la importación definitiva de las mismas.

Con lo cual, resulta inequívoco, que nuestro órgano recaudador seguirá insistiendo en que al momento de tramitar este tipo de transferencias virtuales se detonan los **dos hechos generadores de causación del IVA**.

Aunado a lo anterior, en la misma reforma se cataloga a la empresa que transfiere las mercancías, como responsable solidario en términos del artículo 26, fracción VIII del CFF, adicionando al Anexo 1 de las reglas, el formato E15, lo cual dará oportunidad a la autoridad fiscalizadora, en caso de incumplimiento, de acudir en ejecución de cobro del IVA, a este otro contribuyente.

Finalmente, para confirmar que el SAT seguirá vigilando este esquema, en la publicación de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024, incorporó la fracción XLVII a la regla 1.3.3 referente a la suspensión del padrón

de importadores, cuando se determine mediante resolución emitida por autoridad Aduanera, que no realizó el entero de las retenciones del IVA en términos del artículo 10.-A, fracción III de la Ley del IVA.

A manera de reflexión, tendríamos que hacer un balance como comunidad aduanera y preguntarnos como país ¿Qué nos conviene más, cortar un árbol y vender la madera o cuidar ese árbol para que dé frutos por 20 años y reinvertir las ganancias por las ventas de sus frutos plantando más árboles que sigan generando riqueza?

1. Transferencias de mercancías de empresas certificadas, retorno virtual para importación definitiva.
2. Empresas certificadas por el SAT como Operador Económico Autorizado.
3. Establecimiento permanente para efectos fiscales Art 2 LISR.
4. Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023

DISEÑAR NUESTRO POTENCIAL PARA LIDERAR Y TRANSFORMAR LA INDUSTRIA

Me complace formar parte esta maravillosa edición en donde celebramos el valor, la dedicación y la excelencia de todas las mujeres que día a día, con pasión y compromiso, dejamos una huella imborrable en el mundo del comercio exterior.

Como parte de mi trayectoria personal puedo comentar lo siguiente, soy una mujer originaria de la Ciudad de México, experta en cadena de suministro y comercio internacional. Tengo la fortuna de ser Licenciada en Comercio y Negocios Internacionales por la Escuela Bancaria y Comercial, nombrada exalumna distinguida por dicha institución, Maestra en Desarrollo Humano por la Universidad Ibero, cursando la maestría en Logística y Comercio Internacional en la Universidad Anáhuac.

Marcar nuestra presencia en esta industria es muy importante, y un paso fundamental es nunca dejar de prepararse, en mi caso he adquirido importantes certificaciones en materia de transporte y logística. Logros por los que me siento muy satisfecha y orgullosa, tomo cada uno de mis objetivos como una gran oportunidad de seguir aprendiendo para brindar un servicio con la excelencia que amerita.

Como fundadora y CEO de Grupo Zeit Internacional, me enorgullece liderar un 3PL especializado en la industria automotriz y de carga sobredimensionada/proyecto. En apenas cuatro años en el mercado, hemos



PAOLA H. VACA
CEO DE GRUPO ZEIT

consolidado nuestra presencia a nivel internacional, estableciendo oficinas propias en México y Estados Unidos, y desarrollando una infraestructura de almacenes que nos posiciona como referente en nuestro sector.

Mi determinación me ha llevado a desempeñar un papel activo en destacadas instituciones como COPARMEX, donde formo parte de la comisión de comercio exterior, así como en AMANAC, WCA WORLD, COFOCE y CENCOMEX. A través de mi participación activa en estas organizaciones, busco contribuir al desarrollo y fortalecimiento del comercio exterior, promoviendo la cooperación y el crecimiento sostenible en nuestra industria.

Ser mujer nunca ha sido el camino más fácil, pues la dirección hacia la igualdad de género sigue siendo larga y cambiante. Por ello, reconozco nuestra tan influyente labor y éxitos obtenidos dentro del mundo del comercio exterior. Somos un ejemplo de fuerza, constancia y profesionalismo **¡Enhorabuena para todas mis apreciadas colegas!**

COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS AGENCIAS DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO

Elemento fundamental para la mejor protección de los derechos de propiedad intelectual

La Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) juega un papel muy importante en la materia de propiedad intelectual, principalmente en la detección de mercancías que se pretenden importar y que infringen derechos de propiedad intelectual.

Si bien es cierto, la ANAM no cuenta con facultades expresas en materia de detención de mercancías de procedencia extranjera que violentan presumiblemente derechos de propiedad intelectual, lo cierto es que derivado de tratados y mecanismos internacionales de los que México es parte, tales como el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y el Tratado México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), coadyuva con las autoridades administrativas como el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) así como la autoridad judicial Fiscalía General de la República (FGR), en la detección y detención de dichas mercancías.

Esta facultad se encuentra expresamente en la Ley de Aduanas, específicamente en el artículo 144, fracciones XXVIII y XXVII que señalan que las Aduanas deben suspender **la libre circulación de las mercancías de procedencia extranjera, previa resolución que emita la autoridad administrativa o judicial competente en materia de propiedad intelectual**, y ponerla de inmediato a su disposición en el lugar que las citadas autoridades señalen. Así como **la retención de las mercancías de comercio exterior cuando la autoridad competente presuma una infracción a las disposiciones que regulan la materia de los derechos de autor y de propiedad industrial**.

En ejercicio de esta facultad **la autoridad aduanera actuará como auxiliar de las autoridades competentes en materia de los derechos de autor y de propiedad industrial, en los términos que se establezca en los convenios de colaboración** y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La aduana al ser la primera puerta de entrada de las mercancías procedentes del extranjero es también el primer filtro para la detección de mercancías que presuntamente violen derechos de autor y derechos de propiedad industrial, por lo que la implementación de actividades y herramientas como la Base Marcaria, ha sido fundamental para esta labor.

La Base Marcaria es administrada por la ANAM desde hace más de 15 años, a través de la cual los titulares de marcas registradas y vigentes ante el IMPI pueden de manera gratuita inscribir sus registros en la Base Marcaria cuyo objetivo es que en dicho sistema se encuentre la información del registro de marca que se trata, por ejemplo, el nombre del titular, nombre y logotipo de la marca, los productos que protege, entre otros datos.

Otra actividad, también de suma importancia, son los entrenamientos para la identificación de mercancías apócrifas, en las que participan los titulares de los derechos de propiedad intelectual o sus representantes. La finalidad es dar a conocer a los funcionarios de las aduanas las características de los productos originales vs. los productos falsificados o apócrifos.

El volumen de mercancías que infringen derechos de propiedad intelectual introducidas nuestro país es cada vez mayor y la detección y detención de estas en la primera entrada a México es fundamental para evitar la distribución y comercialización de los productos, lo cual dificulta y encarece mucho más las acciones que los titulares pueden iniciar una vez ya distribuidos.

Es por lo anterior que invito y conmino a los titulares de los registros marcarios, por un lado, a inscribir sus registros marcarios en la Base Marcaria y a participar en los entrenamientos organizados por la propia ANAM, las distintas asociaciones como la American Chamber México (AMCHAM), la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual (AMPPI) así como la Embajada de Estados Unidos, entre otros.



IRELY

Aquique Pineda

SOCIA DE LA FIRMA TMI ABOGADOS



MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

MUJERES *invencibles,* REVOLUCIONANDO EL COMERCIO *exterior*

Estrategia Aduanera por segundo año consecutivo reconoce el esfuerzo, trabajo y dedicación de mujeres líderes, comprometidas con el cumplimiento y la aplicación de mejores prácticas. Su presencia en esta industria despliega una gama de habilidades excepcionales, fusionando la intuición con la estrategia y la pasión con la pragmática.

Su contribución determinante es digna de reconocer, elevando sus historias, trayectorias, sus triunfos, sus mentes brillantes y su ímpetu para ponerse a prueba en todo momento. El presente listado es un digno reconocimiento para cada una de ellas.



MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

ABRIL APPEL VILLANUEVA

Cámara Nacional de la Industria Textil CANAINTEX



PROFESIÓN:
Licenciada en Administración de Empresas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Dirección Estratégica de Mercados
RADICA EN:
Ciudad de México

ALICIA MUERZA SIERRA

Garrido Licona



PROFESIÓN:
Abogada fiscalista
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Materia fiscal
RADICA EN:
Ciudad de México

ADRIANA MARÍA CADAVID

Socia fundadora TAD logística SAS



PROFESIÓN:
Economista
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Aduanas
RADICA EN:
Colombia

AMÉRICA JUDITH ESCALÓN CAMACHO

Socia del despacho López Facio Consultores, LOFAC



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio y
Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
San Luis Potosí, San Luis Potosí

ALEJANDRA FERNÁNDEZ FRANCO

KYATI



PROFESIÓN:
Licenciada en Matemáticas Aplicadas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Tecnologías de la información
RADICA EN:
Ciudad de México

ANA CARMEN MOLINA CARDONA

Corp. de Servicios Aduanales de Nuevo Laredo, S. C.



PROFESIÓN:
Profesora y Agente Aduanal
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
San Miguel de Allende, Guanajuato

ALEIDA NÚÑEZ GARCÍA

Profesora investigadora de la Universidad
Autónoma de Nuevo León



PROFESIÓN:
Abogada y Maestra en Derecho Fiscal
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Monterrey, Nuevo León

ANA ISABEL MARULANDA MONTOYA

Gerente de World Intercarga



PROFESIÓN:
Administradora Comercial
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Negocios Internacionales
RADICA EN:
Colombia

ALETHIA VELÁSQUEZ SALAZAR

Fundadora, Socia y Directora General de Tradelink Strategies



PROFESIÓN:
Licenciada en Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Planeación estratégica en comercio
exterior y certificaciones OEA - CTPAT
RADICA EN:
Guadalajara, Jalisco

ANA KAREN ISABEL VERGARA OLVERA

Fundadora y Directora General de Korporativo KIVO



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior, marketing y publicidad
RADICA EN:
Ciudad de México

ALICIA MAGDALENA GUZMÁN ALMANZA

Directora General de Almanza Villarreal Agencia Aduanal



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Reynosa, Tamaulipas

ANA PATRICIA FLORES OBESO

Legal Manager de Grupo Alianza Estratégica Portuaria



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Legal y fiscal
RADICA EN:
Guadalajara, Jalisco

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

ANDREA CHAPELA DÍAZ
Chapela Díaz Agentes Aduanales



PROFESIÓN:
Agente Aduanal
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior
RADICA EN:
Ciudad de México

CAROLINA TENA ARCE
Uber Freight



PROFESIÓN:
Licenciada en Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Tratados de libre comercio, operación
aduanera, valoración aduanera.
RADICA EN:
Ciudad de México

ÁNGELA CAROLINA VELÁSQUEZ MOTA
Directora General de ASECOMEX



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Consultoría en comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Tijuana, Baja California



CECILIA GUADALUPE CÁRDENAS GONZÁLEZ
Tradelink Strategies



PROFESIÓN:
Licenciada en comercio internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Guadalajara, Jalisco

ANGÉLICA ECHEGOLLEN FLORES
Carga Aérea Matrix



PROFESIÓN:
Licenciada en Administración
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Experta contra piratería
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

CECILIA MONTAÑO HERNÁNDEZ
Socia Líder de Comercio Exterior y Aduanas en Deloitte México



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior y Aduanas
RADICA EN:
Ciudad de México

BEATRIZ RAMOS GARCÍA
Socia en Van Beuren & Hamilton



PROFESIÓN:
Abogada en comercio exterior y aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Industria Aeroespacial
RADICA EN:
Querétaro, Querétaro

CLAUDIA MARCELA BASTIDAS
DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Aduanas
RADICA EN:
Colombia

BLANCA HAIDE GÓMEZ JIMÉNEZ
Jefe de Tráfico y Glosa en Gestores Aduanales del Noreste



PROFESIÓN:
Licenciada en Negocios internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Cumplimiento del Anexo 22
RADICA EN:
Nuevo Laredo, Tamaulipas

CLAUDIA SELENE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Fundadora y Directora de la Empresa SER COMERCIO EXTERIOR



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Seguridad en la Cadena de Suministro y Auditor
Internacional BASC
RADICA EN:
Guadalajara, Jalisco

CARMEN MARIANA REYES FLORES
Especialista Asociada en Cadena de Suministro en SKATT



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Sistemas de gestión como ISO
19011, 28000, y 31000
RADICA EN:
Querétaro, Querétaro

CORINA GÓMEZ GUTIÉRREZ
Carrier LATAM



PROFESIÓN:
Licenciada en Relaciones Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Programas de Fomento a las
Exportaciones y operación aduanera
RADICA EN:
Monterrey, Nuevo León

MUJERES ADUANERAS

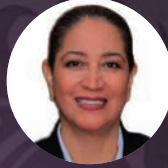
LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

CRISTINA CASTILLO MORQUECHO
Niuko Consultores



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Economía nacional y global
RADICA EN:
San Luis Potosí, San Luis Potosí

EDITH BRENDA CÓRDOVA
Abogada de México de Braumiller Law Group, PLLC



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Derecho Aduanero y Comercio Internacional
RADICA EN:
San Luis Potosí, San Luis Potosí

DALYNN MICHELLE SOMUANO SPEARS
Socia Consultora en GBC Consulting Group



PROFESIÓN:
Ingeniera Cibernética
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
TI para el Comercio Exterior
RADICA EN:
Ciudad de México

EDNA BEATRIZ RODRÍGUEZ ESTRADA
Directora y Socia Fundadora de BEM Logistics



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Chihuahua, Chihuahua

DANIELA ALINA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Socia y Líder Estratégico de Comercio Exterior
en AudiCo Comercio Exterior S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Auditorías de Comercio Exterior
y Cumplimiento Aduanero
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

ELVA C. SANTIBÁÑEZ ALEJANDRO
Líder de cumplimiento aduanal en APCE S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en comercio exterior y aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

DIANA CASTELLO PÉREZ
CANACERO



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Defensa de la Industria Nacional y
planta productiva de las prácticas
ilegales de comercio internacional
RADICA EN:
Ciudad de México

ELSA MUÑOZ
Huawei Technologies



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Operador Económico Autorizado
RADICA EN:
Ciudad de México

DINORAH NAVARRO ESTRADA
Directora de Proyectos en APCE S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
TI para el Comercio Exterior
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

ESTEFANI AZUCENA LEAL GONZÁLEZ
AMANAC



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Derecho marítimo y de comercio exterior
RADICA EN:
Ciudad de México

DORA LUZ VILLASEÑOR CARRILLO
Delta Aduanas



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior, Sistema Anexo 24 y 30
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

FABIOLA FLORES TÉLLEZ
Directora académica del CUEJ



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Derecho aduanero
RADICA EN:
Ciudad de México

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

FANNY ANGÉLICA EURÁN GRAHAM

Abogada asociada de GBC Global Business
and Consulting Group S.C.



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Consultora Integral en comercio exterior y
aduanas. Experta en Tratados Internacionales
RADICA EN:
Ciudad de México

GEORGINA ESTRADA AGUIRRE

Presidenta de la Asociación de Mujeres Aduaneras



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Experta en litigio y consultoría en
derecho aduanero y fiscal
RADICA EN:
Ciudad de México

FLOR ESTHELA TORRES ALVAREZ

Socia fundadora de CIC World Trade Services, S. C



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Asesoría de empresas de la Industria
Maquiladora (IMMEX) en México y el extranjero
RADICA EN:
Ciudad de México

GLENDA LIZBETTE SIONO COTA

Servicios Aduanales World Traffic



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio y
Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Importación y exportación del sector
IMMEX y Agroindustriales
RADICA EN:
Mexicali, Baja California

FRANCIA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ

Hernández y Abogados SAS (Colombia)
S&S Custom Advisory Corp (Miami)



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Derecho Constitucional
RADICA EN:
Medellín, Colombia

GLORIA MARÍA MÉNDEZ ÁVALOS

Robert Bosch México S.A. de C.V.



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior y Aduanas
RADICA EN:
Mexicali, Baja California

FRANCISCA JOSEFINA GARZA DE LA GARZA

Sistemas de Tráfico Internacional S.C.



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior
RADICA EN:
Reynosa, Tamaulipas

GRACIELA DACIL GONZÁLEZ ROJAS

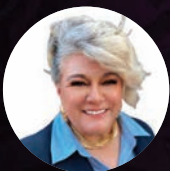
Socia de la firma ESKA Consultores y Asesores S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Derecho del Comercio Exterior y Aduanero
RADICA EN:
Ciudad de México

GABRIELA FERNÁNDEZ MIRELES

Interpuerto Multimodal de México



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Logística y comercio exterior
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

GUILLERMINA GÓMEZ SENA

GG Asesoría Legal y Consultoría



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Asesoría Legal y Consultoría
RADICA EN:
Ciudad de México

GABRIELA LOZANO

Tacna



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Importación y Exportación en la
región Noroeste de México
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

HILDA GARCÍA ISLAS

Tribunal Federal de Justicia Administrativa



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Administración Pública Federal
y Agencia Aduanal
RADICA EN:
Ciudad de México

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

INGRID CABAL RUIZ

Socia y Directora General de ICLAWYERS



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Consultoría y auditoría de operaciones
de comercio exterior
RADICA EN:
León, Guanajuato

JUDITH ÁLVAREZ PLANCARTE

Sr. Consultant México & LATAM en Livingston International



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional y Logística
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Gestión de cumplimiento comercial
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

IRELY AQUIQUE PINEDA

Socia de la firma TMI abogados



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Propiedad Intelectual
RADICA EN:
Ciudad de México

KARIN ELIZABETH BAUMGARTNER GARCÍA

Área comercial en Livingston International



PROFESIÓN:
Licenciada en Administración Turística
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Operaciones de comercio exterior y logística
RADICA EN:
Ciudad de México

IRMA KARINA LÓPEZ LÓPEZ

Asesora en materia aduanera y de comercio exterior



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Despacho aduanero y comercio exterior
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

KARINA SÁNCHEZ MÁRQUEZ

Asesora en Negocios Internacionales



PROFESIÓN:
Licenciada en Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Negocios internacionales
RADICA EN:
Miami, Florida

ISABEL AURELIA RAMÓN LOSOYA

Agente Aduanal en Isabel A. Ramón S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Cd. Acuña, Nuevo León

KARLA JANETTE ÁLVAREZ AGUILAR

SIEMENS S.A. DE C.V.



PROFESIÓN:
Manager en Clasificación Arancelaria
y Tratados de Libre Comercio
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior y Aduanas
RADICA EN:
Ciudad de México

JESSICA ISSELIN TALAVERA

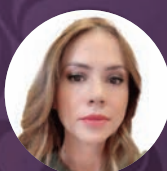
Directora General en Isselin Consultores



PROFESIÓN:
Abogada y Contadora Pública
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Puebla, Puebla

KAROL VIAZCAN VILLANUEVA

Asociación Nacional de Fabricantes de Bicicletas, A.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Relaciones Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Temas de gestión pública, legislación
aduanera y comercio exterior.
RADICA EN:
Ciudad de México

JOSEFA PATRICIA MAGAÑA RAMÍREZ

Carga Aérea Consolidada



PROFESIÓN:
Licenciada en Administración de Empresas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y agencia aduanal
RADICA EN:
Ciudad de México

LAURA ELENA BLANCO GONZÁLEZ

Agente Aduanal, Directora de Grupo Blanco



PROFESIÓN:
Contadora Pública
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior
RADICA EN:
Reynosa, Tamaulipas

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

LEGNA LORENIA LOZANO ALBERTOS
Consultor Independiente



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Ciudad de México

LUCY PONCE ÁVILA
Presidenta en Círculo de Exportadores A.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Internacional y Logística
RADICA EN:
Morelia, Michoacán de Ocampo, México

LISET TATIANA JARAMILLO RESTREPO
Gerente General Fénix Zona Franca SAS



PROFESIÓN:
Contadora pública
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Aduanas
RADICA EN:
Colombia

LUZ MARÍA GARCÍA PEÑA
Asesora en comercio exterior y aduanas



PROFESIÓN:
Licenciada en Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior y Aduanas
RADICA EN:
Colima, Colima

LIZA DEL CARMEN IBARRA CASILLAS
Socia fundador en SIACEX CONSULTORES



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior y Materia Aduanera
RADICA EN:
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

LYDIA VANNESSA VALENCIA GARCÍA
Directora jurídica y de operaciones en Almacenadora del Valle de México S.A. de C.V.



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Depósito fiscal
RADICA EN:
Mérida, Yucatán

LORENA PAOLA BARTOMIOLI
Directora Novolegal



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Aduanas y comercio exterior
RADICA EN:
Argentina

MAGDALENA MACÍAS RÍOS
Socio de Comercio Exterior en AYCE Consultores S.C.



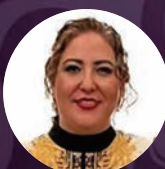
PROFESIÓN:
Licenciada y Abogada en
Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior, Fiscal y Legal
RADICA EN:
Toluca, Estado de México

LOURDES MORENO QUINN
Consultora en World Traffic



PROFESIÓN:
Abogada Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior e impuestos indirectos
RADICA EN:
Las Cruces, Nuevo Mexico, USA

MAGALY VERÓNICA CAVAZOS REJÓN
Servicios y Negociaciones Internacionales Cavazos & Cia S.C.



PROFESIÓN:
Abogada y agente aduanal
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Aduanas
RADICA EN:
Ciudad de México

LUCÍA GODOY CRUZ
Consultora en World Traffic



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Consultoría internacional
RADICA EN:
Mexicali, Baja California

MANUELA ROJAS RÍOS
Asesora y consultora independiente en aduanas



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Aduanas
RADICA EN:
Colombia

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

MARGARITA LIBBY HERNÁNDEZ
Líder en integración y comercio del BID



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Costa Rica

MARÍA ELENA PIMENTEL CORTÉS
Empresaria fundadora de SIEM BUSINESS



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Certificación de empresas
RADICA EN:
Ciudad de México

MARÍA DE LOURDES QUETZAL SALAZAR Y VERA
Von Wobeser



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior y Aduanero
RADICA EN:
Ciudad de México

MARÍA ELENA SIERRA GALINDO
V.P. de Comercio Exterior en Grupo Prodena



PROFESIÓN:
Ingeniera Mecánica
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Certificación de empresas
RADICA EN:
Ciudad de México

MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ ROMERO
Directora jurídica en servicios electrónicos
de comercio exterior S.A. de C.V.



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Prevalidación de pedimentos y asesoría
en comercio exterior y aduanal
RADICA EN:
Ciudad de México

MARÍA GUADALUPE DEL CARMEN RAMÍREZ ESTRADA
Gerente de Operaciones en CLI Grupo



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Internacional
RADICA EN:
León, Guanajuato

MARÍA DEL MAR HERRERÍAS LÓPEZ
Grupo Terminal Logistics



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Recintos fiscalizados, transporte y almacenaje
RADICA EN:
Querétaro, Querétaro

MARÍA ISELA NOGUEIRA GARCÍA
Estrategia Internacional Gane, S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Psicología y Agente Aduanal
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior
RADICA EN:
Ciudad de México

MARÍA DEL SOL MACÍAS GONZÁLEZ
Agente Aduanal en Agencia Aduanera de América



PROFESIÓN:
Agente Aduanal
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

MARÍA PATRICIA RAMÍREZ NEVE
BLK Global Logistics



PROFESIÓN:
Agente aduanal
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Sector logístico
RADICA EN:
Valle de Toluca Estado de México

MARÍA ELENA CARRILLO PRETALIA
Asesora en Comercio Exterior, Aduanero y Marítimo



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Ciudad de México

MARÍA SAC-NICTÉ CASTILLA CRAVIOTTO
Socia de García Seimandí. Abogados Aduaneros



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Prácticas desleales de Comercio Internacional
RADICA EN:
Ciudad de México

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

MARÍA TERESA GONZÁLEZ SUÁREZ
RPG Global



PROFESIÓN:
Licenciada en comercio exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior
RADICA EN:
Querétaro, Querétaro

MARISA CERVERA PEÑA
Socia de la firma en Consultoría Proconsult S.C.



PROFESIÓN:
Ingeniera Química
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior
RADICA EN:
Chihuahua, Chihuahua

MARÍA TERESA QUINTERO GODÍNEZ
Jurídico de Operaciones de Amazon



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Fiscalización y comercio
RADICA EN:
Ciudad de México

MARITZA CAREAGA RAMÍREZ
Careaga Group



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior
RADICA EN:
Manzanillo, Colima

MARÍA VERÓNICA SOTO PARRA
VSP Consultoría Estratégica y Coaching Aduanero



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Litigio Fiscal, Consultoría y Facilitadora
de Certificaciones CTPAT y OEA
RADICA EN:
Celaya, Guanajuato

MARTHA ALEJANDRA SÁNCHEZ QUIÑONES
Socia Directora de Climóvil S.A. de C.V.



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Hermosillo, Sonora

MARIBEL AGUILAR MACÍAS
Grupo Galván



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Operaciones GAG, Operación de RFE,
imp/exp vía ferrocarril, Operaciones
Especiales (V1, F4, A3, GC, CT, etc)
RADICA EN:
San Luis Potosí, San Luis Potosí

MARTHA BEATRIZ CANO SOLIS
Agencia Aduanal Martha Beatriz Cano Solis



PROFESIÓN:
Agente aduanal
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Brownsville, Texas

MARIBEL BERNAL SALDÍVAR
Consultor independiente en Regulación Sanitaria



PROFESIÓN:
Química en Alimentos
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Regulación y control sanitario de
productos y servicios dentro de la
administración pública mexicana.
RADICA EN:
Ciudad de México

MARTHA BERENICE YUNES GARCÍA
Gerente Legal de Consultoría y de
Capacitación en Comercio Exterior



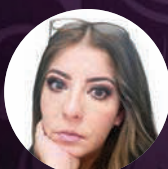
PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Medios de Defensa en Materia Aduanera
RADICA EN:
Monterrey, Nuevo León

MARINA MARTÍNEZ VALLEJO
Gerente de comercio exterior en RPG Global



PROFESIÓN:
Abogada en comercio exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior
RADICA EN:
Querétaro, Querétaro

MAYRA LORENA REYES ARCE
M&LRA logística y servicios especializados en comercio exterior



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Fiscal, aduanas y comercio exterior
RADICA EN:
Ciudad de México

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

MIROSLAVA ELIZABETH PÉREZ LÓPEZ
Exnegociadora del T-MEC



PROFESIÓN:
Licenciada en Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Tratados Internacionales
RADICA EN:
Ciudad de México

NORMA BECERRA POCOROBA
Presidenta del Consejo Nacional Directivo de AMANAC



ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Logística y transporte
RADICA EN:
Ciudad de México

MÓNICA LUGO ARANDA
Directora de Relaciones Institucionales en Grupo Prodena



PROFESIÓN:
Licenciada en Relaciones Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Relaciones Internacionales
RADICA EN:
Ciudad de México

NORMA PATRICIA ORNELAS MARTÍNEZ
Socia directora de la firma A&C Especialistas
Fiscales y de Comercio Exterior



PROFESIÓN:
Licenciada en Negocios Internacionales y Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Legal y asesoramiento jurídico
RADICA EN:
Ciudad de México

MÓNICA VILLANUEVA
Asociación de Almacenes Generales de Depósito A.C.



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Áreas normativas, consultivas y de
autorizaciones en materia aduanera
RADICA EN:
Ciudad de México

PAMELA GAXIOLA MARTÍNEZ
Asociada Senior de García Seimandi. Abogados Aduaneros



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Cumplimiento de obligaciones
aduaneras y de comercio
RADICA EN:
Ciudad de México

NANCY ALEJANDRA ORTEGA MALDONADO
Directora de cumplimiento aduanero en OPTICOMEX ADVISORS



PROFESIÓN:
Licenciada en Relaciones Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior, logística y transporte
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

PAOLA ANDREA CASTRILLÓN
Socia Fundadora Asiscomex SAS



PROFESIÓN:
Administradora informática
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Sistemas especiales de importación- exportación
plan vallejo y comercializadoras internacionales
RADICA EN:
Colombia

NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ
Directora General de la Confederación
Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Ciudad de México

PAMELA VILLAVICENCIO ESTRADA
Directora de comisiones en EVICO



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Legal y asesoramiento jurídico
RADICA EN:
Ciudad de México

NORMA ALICIA DICK ALCALÁ
Desarrolladora y diseñadora de sistemas
para el comercio exterior



PROFESIÓN:
Licenciada en Sistemas Computacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
TI para el comercio exterior
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

PAOLA HAYDEE VACA FAVELA
CEO en Grupo ZEIT



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio y
Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Logística internacional
RADICA EN:
Querétaro, Querétaro

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

PAULINA ISLAS CENTENO

Chevez, Ruiz, Zamarripa y Cía.



PROFESIÓN:

Licenciada en Derecho

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Litigio fiscal y administrativo, asesoría en materia de comercio internacional, aduanas y procedimientos de prácticas desleales de comercio internacional.

RADICA EN:

Ciudad de México

SANDRA MALDONADO FLORES

Directora fundadora de APCE S.C.



PROFESIÓN:

Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

TI para el comercio exterior

RADICA EN:

Tijuana, Baja California

RINA BLUHM OLIVEROS

NIUKO Consultores



PROFESIÓN:

Licenciada en Comercio Exterior

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Consultoría en comercio exterior

RADICA EN:

San Luis Potosí, San Luis Potosí

SANDRA VALERIA JIMÉNEZ MEDINA

Socia de Comercio Exterior e Impuestos Indirectos en Bakertilly México



PROFESIÓN:

Licenciada en Derecho

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Comercio exterior e impuestos

RADICA EN:

Monterrey, Nuevo León

SAGRARIO ZAMARRÓN DÍAZ

BLJ Logística



PROFESIÓN:

Licenciada en Comercio Exterior

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Consultoría en comercio exterior

RADICA EN:

Tampico, Tamaulipas

SARAH CLARISA FLORES MONTAÑO

Gerente Regional de Cumplimiento Legal para LATAM en Vertiv



PROFESIÓN:

Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Comercio Exterior

RADICA EN:

Mexicali, Baja California

SAMANTHA ATAYDE ARELLANO

Socia de RRH CONSULTORES S.C.



PROFESIÓN:

Abogada

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Comercio exterior

RADICA EN:

Ciudad de México

SILVIA ALICIA FRAGOSO HERNÁNDEZ

Asociada de la Firma Legal Xtrategas



PROFESIÓN:

Abogada

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Comercio exterior

RADICA EN:

Mexicali, Baja California

SANDRA INÉS GUZMÁN

Subgerente Socia Fundadora de la Agencia de Aduanas Representaciones J. Gutiérrez SAS



PROFESIÓN:

Licenciada en Administración de Empresas

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Aduanas

RADICA EN:

Colombia

SILVIA BERENICE RODRÍGUEZ DEL CAMPO

Directora de comercio exterior y aduanas en Trade Link Strategies



PROFESIÓN:

Licenciada en Comercio Internacional

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Comercio exterior

RADICA EN:

Guadalajara, Jalisco

SANDRA LÓPEZ SELA

Socia del área de Impuestos Indirectos y Comercio Exterior en PwC



PROFESIÓN:

Abogada

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Asesoría, auditorías y comercio exterior

RADICA EN:

Ciudad de México

SILVIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GARZA

Agente aduanal en R y R Servicios Aduanales, S.C.



PROFESIÓN:

Contadora Pública

ÁREA DE ESPECIALIDAD:

Comercio exterior y aduanas

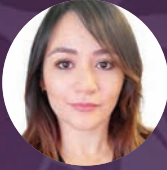
RADICA EN:

Ciudad de México

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

SILVIA LETICIA ARMENDÁRIZ BÁRCENAS
Livingston International México, S. de R.L. de C.V.



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Regulaciones, auditorías preventivas y
post-entry, certificaciones OEA/IVA-IEPS/
Revisión en Origen, temas fiscal-aduaneros
RADICA EN:
Ciudad Juárez, Chihuahua

THEANY BERUMEN PÉREZ
Socia fundadora de TRC Group



PROFESIÓN:
Licenciada en Relaciones
Comerciales Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Asesoría y litigio fiscal
RADICA EN:
Aguascalientes, Aguascalientes

SILVIA SALAZAR NAVARRO
Directora Senior de Trade Link Strategies



PROFESIÓN:
Sin profesión
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Guadalajara, Jalisco

VALERIA MORAIMA TABARDILLO GONZÁLEZ
Socia de ESKA Consultores y Asesores, S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Auditoría Fiscal y de comercio exterior
RADICA EN:
Ciudad de México

SUSANA CUETO MURCIA
Corporativo de Servicios Aduaneros S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Despacho Aduanero
RADICA EN:
Veracruz, Veracruz

VERÓNICA DÍAZ OLIVEROS VALLARINO
Doctus Fiscalis



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Consultoría y litigio fiscal,
administrativo, aduanero y amparo
RADICA EN:
Ciudad de México

SYLVIA ITZEL BARRERA CANTÚ
Directora General y Agente Aduanal
de Impulso al Comercio, S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Internacional
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Miguel Alemán, Tamaulipas

VERÓNICA MONSERRAT ESPINO TORRES
Gerente de consultoría de Comercio Exterior en GrupoCodexAA



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Normatividad aduanera
RADICA EN:
Ciudad de México

SYLVIA IVETTE SAUCEDO GARZA
Especialista en comercio exterior y aduanas



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Ciudad de México

VERÓNICA SALAS MONREAL
Medco Manufacturing S.A.P.I. de C.V.



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Consultoría en IMMEX
RADICA EN:
Ciudad Juárez, Chihuahua

TERESA DEL PILAR LÓPEZ CARASA QUIROZ
Socia abogada en Impuestos y Servicios Legales de PwC



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Asesoría y litigio fiscal
RADICA EN:
Ciudad de México

VERÓNICA SOSA BECERRA
Directora General de Kaizen Logística y Aduanas



PROFESIÓN:
Licenciada en Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Manzanillo, Colima

MUJERES ADUANERAS

LAS VERDADERAS *DAMAS DE HIERRO*
DEL COMERCIO EXTERIOR Y LA LOGÍSTICA

VERÓNICA YOLANDA VÁZQUEZ BRAVO

Socia de comercio internacional en Vázquez Tercero & Zepeda



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior, aduanas, regulación
sanitaria, clasificación arancelaria,
Normas Oficiales Mexicanas
RADICA EN:
Toluca, Estado de México

YADIRA DONGHU GARCÍA

Socia de la Práctica de Comercio Exterior en HN Fiscal



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior y Aduanas
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

VICTORIA ISALÍN MORENO LÓPEZ

Directora fundadora de Moreno Torres Consultores S.C.



PROFESIÓN:
Licenciada en Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Asesoría y litigio fiscal
RADICA EN:
Ciudad de México

YAKELIN MANDUJANO QUEZADA

Socia Directora de Grupo ALIUS especialistas
en comercio exterior y aduanas



PROFESIÓN:
Licenciada en Comercio Exterior y Aduanas
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y aduanas
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

VIRGINIA OLALDE LÓPEZ-GAVITO

Directora de Comercio Exterior y Estudios Económicos
en la Asociación Nacional de Productores de Autobuses,
Camiones y Tractocamiones (ANPACT)



PROFESIÓN:
Licenciada en Negocios Internacionales
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Relaciones Gubernamentales y
Asuntos Públicos Internacionales
RADICA EN:
Ciudad de México

YOLANDA GUADALUPE AGUIRRE GONZÁLEZ

Socia de la práctica de Comercio Exterior y
Aduanas en ANS Consulting, S.C.



PROFESIÓN:
Abogada y Licenciada en Comercio Exterior
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio exterior y derecho aduanero
RADICA EN:
Tijuana, Baja California

XÓCHITL YAZMIN MARTÍNEZ MEZQUITA

Directora de Comercio Exterior y
Compliance de Dorantes Advisors



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio internacional, derecho
regulatorio y propiedad intelectual
RADICA EN:
Ciudad de México

ZAIRA ERIKA PADILLA ORTIZ

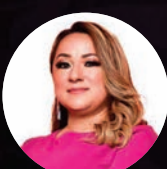
Directora General de CISEF



PROFESIÓN:
Licenciada en Derecho
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Operación y facilitación aduanera
RADICA EN:
Torreón, Coahuila

XÓCHITL ZÁRATE CACZANÓN

Directora General en MOVILIZACIÓN INTEGRAL OSZAR S.A. DE C.V.



PROFESIÓN:
Contadora Pública
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Comercio Exterior
RADICA EN:
Reynosa, Tamaulipas

ZALMA RIVERA CHAÍN

Asociación de Agentes Aduanales



PROFESIÓN:
Abogada
ÁREA DE ESPECIALIDAD:
Aduanas
RADICA EN:
Veracruz, Veracruz



¿Qué es la Consultoría de Comercio Exterior?

Es un servicio especializado que permite asesorar a compañías y organizaciones sobre sus operaciones de comercio exterior.

En **APCE** orientamos a tu empresa industrial, maquiladora o de servicios para que obtenga beneficios clave de comercio exterior, tales como:

Cumplimiento de las regulaciones: favorecemos el apego a las normas para evitar sanciones y problemas legales.

Resultados satisfactorios en auditorías y visitas domiciliarias: garantizamos que la empresa siempre esté lista para las inspecciones.

Obtención de beneficios fiscales por certificaciones: realizamos los trámites para Operador Económico Autorizado (OEA), CIVA y otras.

Reputación favorable: trabajamos para favorecer la imagen y seguridad de tu empresa para mostrarla como un operador internacional confiable.

Aumenta la eficiencia de tus operaciones en comercio exterior: una asesoría correcta es clave para lograrlo.

Trabajamos con diferentes tipos de industrias que requieren el servicio especializado de consultoría en comercio exterior. Algunos ejemplos de estas son: **Textil, Médica, Calzado, Alimentos, Automotriz, Electrónica, Aeroespacial, Servicios logísticos, Software especializado, Tecnología de la Información (TI).**

¡TE PRESENTAMOS ASSET-Q!

Asset-Q es una solución tecnológica desarrollada gracias a nuestra experiencia en el sector, la cual nos permitió identificar los problemas comunes en el control y gestión de inventario del activo fijo.

Maximiza la excelencia operativa de tu empresa: Asset-Q, tu aliado estratégico para un control de activos fijos impecable.



¡CONTÁCTANOS!

  @apcemx
www.apce.com.mx

+52 (664) 623 2591
soporte@apce.com.mx

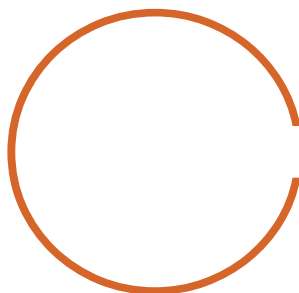


ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

y su relación con la cancelación del registro en el esquema de certificación de empresas, modalidad IVA e IEPS

EN EL PRESENTE TRABAJO SE ANALIZARÁ EL ALCANCE QUE PUEDE TENER PARA UNA EMPRESA, LA OBTENCIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE IVA E IEPS Y EL QUE SOLO UNO DE SUS PROVEEDORES LLEGUE A SER DECLARADO POR LA AUTORIDAD COMO UN CONTRIBUYENTE QUE SE LISTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.





Código Fiscal de la Federación

Desde hace algunos años hemos escuchado con mayor frecuencia los conceptos de EFOS (Empresa que Factura Operaciones Simuladas), EDOS (Empresa que Deduce Operaciones Simuladas), o formas más coloquiales como “*factureros*”, en su relación con el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual establece la facultad de la autoridad fiscal para llevar a cabo actos tendientes a detectar a contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente. Para así poder prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados y en consecuencia presumir la inexistencia de las operaciones amparadas en tales documentos.

Para lo cual, el citado artículo establece el procedimiento que tanto la autoridad, como el emisor de los comprobantes, deben de llevar a cabo, además de otorgar el derecho a quienes se les emitieron esos comprobantes, de acreditar que la operación amparada en los mismos sí existió y se llevó a cabo. En caso de no acreditar tal materialización y haber dado cualquier efecto fiscal a los comprobantes fiscales expedidos, deberá eliminarlos de su contabilidad mediante la declaración

o declaraciones complementarias que correspondan, en cuanto a que se considerará que los mismos no produjeron ningún efecto fiscal, a menos que de no hacerlo la autoridad determinará un crédito fiscal y se considera a tales documentos como actos o contratos simulados para efecto de los delitos previstos en el Código Fiscal de la Federación.

En un mal escenario quien adquirió ciertos bienes se verá ante una situación en la cual no podrá deducir para efectos fiscales la compra que hubiera realizado, ajustando en sus declaraciones complementarias los impuestos correspondientes.

Certificación IVA e IEPS

La Certificación de IVA e IEPS, la cual encuentra su soporte legal en el artículo 28-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 15-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, es un esquema que busca recompensar a las empresas que cumplan con ciertos estándares y obligaciones fiscales a través de la aplicación de un crédito fiscal equivalente al 100% de la cantidad que deba pagarse por concepto del IVA o IEPS cuando estos se causen con motivo de la introducción a territorio nacional de mercancías bajo los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fis-



POR: DR. ARMANDO MELGOZA RIVERA

Socio Director del Despacho MFB. Licenciado en Derecho por la Universidad Tecnológica de México, estudios de Maestría y Doctorado por la Universidad Panamericana. Autor del Libro “Procedimientos Aduaneros”. de editorial CENCOMEX.
amelgoza@mfb.com.mx
www.mfb.com.mx.

cal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado y recinto fiscalizado estratégico.

Por lo mencionado con anterioridad, las autoridades fiscales llevan a cabo, de forma periódica, verificaciones de cumplimiento, a efecto de asegurarse que las empresas certificadas sigan cumpliendo con los requisitos establecidos, sin embargo, como es normal de forma lamentable la autoridad determina alcances de las disposiciones legales que las mismas no contemplan generando afectaciones muy importantes.

“EN UN MAL ESCENARIO, QUIEN ADQUIRIÓ CIERTOS BIENES SE VERÁ ANTE UNA SITUACIÓN EN LA CUAL NO PODRÁ DEDUCIR PARA EFECTOS FISCALES LA COMPRA QUE HUBIERA REALIZADO, AJUSTANDO EN SUS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES”



Como un ejemplo de lo ya mencionado, en materia del presente trabajo encontramos el que una empresa certificada llegue a tener dentro de sus proveedores a una empresa que se le clasifique como EFO, lo cual, si bien para efectos fiscales tendrá consecuencias muy claras, podrán subsanar a través de eliminar dichos comprobantes de la contabilidad y ajustar los impuestos correspondientes. En materia de comercio exterior se tienen mayores consecuencias si es que se acepta el alcance que la autoridad aduanera pretende darle a las disposiciones legales.

Causales de cancelación del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en las modalidades de IVA E IEPS

De la regla 7.2.4., de las Reglas Generales de Comercio exterior vigentes para 2023 tenemos que la AGACE procederá al inicio del procedimiento de cancelación del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas otorgado en términos de las reglas 7.1.2., 7.1.3. y 7.1.5., por diversas razones como son:

A. Causales generales:

I. No desvirtúen las inconsis-

tencias que hayan generado un requerimiento.

II. No presenten los avisos a que se refiere la regla 7.2.1.

III. No acreditar, durante la inspección de supervisión de cumplimiento o en el ejercicio de facultades de comprobación, que se cuenta con la infraestructura necesaria para realizar las actividades por las cuales se le otorgó su Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.

IV. No llevar el sistema de control de inventarios de forma automatizada.

V. Presente y/o declare docu-

mentación o información falsa, alterada o con datos falsos en cualquier procedimiento o trámite relacionado con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas y/o al realizar operaciones de comercio exterior.

VI. Cuando el SAT interponga querrela o denuncia penal en contra de socios, accionistas, representante legal o integrantes de la administración de la empresa solicitante o declaratoria de perjuicio, según corresponda ante las autoridades competentes.

VII. El contribuyente no sea localizado en su domicilio fiscal o el



de sus establecimientos estén en el supuesto de no localizado o inexistentes.

B. Adicionalmente, la AGACE procederá al inicio del procedimiento de cancelación del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas otorgada en términos de las reglas 7.1.2., 7.1.3. y 7.2.3., además de las señaladas en el Apartado A de la presente regla, por cualquiera de las siguientes causas:

I. Por la cancelación definitiva de la autorización, permiso o régimen aduanero por el que se otorgó el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas, según sea el caso.

II. Para las empresas con Programa IMMEX, cuando derivado de las facultades de comprobación, no se acredite que las mercancías importadas temporalmente, fueron retornadas al extranjero, transferidas o se destinaron a otro régimen aduanero, dentro del plazo autorizado.

III. Cuando las autoridades aduaneras detecten que no se encuentran las mercancías importadas temporalmente al amparo de su programa, en los domicilios autorizados.

C. Para los contribuyentes autorizados de conformidad con la regla 7.1.5., la AGACE procederá a la cancelación en los siguientes casos:

I. Por las causales señaladas en el Apartado A, de la presente regla.

IV. Impedir el acceso al personal de la autoridad aduanera a la inspección de supervisión de cumplimiento.



V. Cuando una vez agotados los plazos, no se presenten los avisos que solventen los requerimientos específicos que deriven de la certificación o de la inspección de supervisión de cumplimiento.

VI. Cuando dejen de cumplir con lo establecido en el "Perfil del Auto Transportista Terrestre", "Perfil del Agente Aduanal", "Perfil del Transportista Ferroviario", "Perfil del Parque Industrial", "Perfil de Recinto Fiscalizado", "Perfil de Mensajería y Paquetería" y "Perfil del Almacén General de Depósito" del Anexo 1, según corresponda.

VII. Cuando la autorización para prestar el servicio de almacenamiento de mercancías en régimen de depósito fiscal, sea cancelada definitivamente.

De lo anterior puede observarse que no existe ninguna disposición expresa que relacione el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación con la certificación IVA/IEPS, y mucho menos que no permita regu-

larizar y subsanar el posible hecho de que uno de sus proveedores llegue a encontrarse en el citado listado, sin embargo, en la especie la autoridad considera que si existe la relación y que una vez que se ubicó en ese supuesto el mismo solo puede quedar sin efectos si se demuestra que el bien o servicio si se prestó sin que sea válido corregir su situación fiscal.

Es decir, estamos en presencia de dos temas, en el primero tenemos que no existe disposición expresa que se vincule con el citado artículo del Código Tributario, sin embargo, en una interpretación amplia de la fracción I del inciso A de la regla 7.2.4 de las RGCE pudiera llegar a inferirse que cualquier inconsistencia que hayan generado un requerimiento puede dar pauta al procedimiento de cancelación, para lo cual debe de observarse que inconsistencias pueden generar un requerimiento, por lo que tenemos que remitirnos a la regla 7.2.2. de la RGCE de las

cuales tampoco se observa una alusión al multicitado artículo 69-B.

Con lo anterior debería de ser suficiente para que en su caso se determinara que en aquellos casos que la autoridad funde y motive su resolución en la citada forma, la misma fuera declarada nula, a pesar de que, considerando que los criterios que se generen al respecto, todavía pueden pretender soportar el acto de la autoridad, tenemos que observar que si bien en la regla 7.2.2. de la RGCE se encuentra que como causal de requerimiento se encuentra el que la empresa no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales, también lo es que los contribuyentes pueden corregir su situación fiscal.

Es decir, como segundo tema tenemos que en el supuesto de que se pretenda dar una amplia interpretación y alcance a las obligaciones de una empresa que detente la certificación IVA/IEPS no puede pasarse por alto que tanto en el multicitado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación como en el Código Fiscal de la Federación y Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se contempla la posibilidad de corregir la situación fiscal, por lo que en el extremo caso quien tenga una certificación debería poder eliminar de su contabilidad de las operaciones de su o sus proveedores que lleguen a ser declarados EFOS sin ninguna consecuencia en su certificación, máxime si al respecto no existe ninguna disposición en sentido diverso.

¿Preclusión procesal?

También es importante tener en cuenta que si una empresa con certificación no presentó pruebas o información dentro del plazo de 30 días a partir de que su proveedor fue publi-

cado en el listado del artículo 69-B, no precluye su derecho a hacerlo dentro del procedimiento iniciado con fundamento en la regla 7.2.2. de las reglas Generales de Comercio Exterior, como se puede corroborar de la siguiente tesis y jurisprudencia:

Registro digital: 2024264 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Undécima Época Materia[s]: Administrativa Tesis: XXIII.1a.1 A (11a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 11, marzo de 2022, Tomo IV, página 3179 Tipo: Aislada.

ACREDITAMIENTO DE OPERACIONES PRESUNTAMENTE INEXISTENTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 69-B, QUINTO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN –EN SU TEXTO ANTERIOR A LA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JUNIO DE 2018–. LA OMISIÓN DEL CONTRIBUYENTE DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA, NO IMPLICA LA PRECLUSIÓN DE SU DERECHO PARA DEMOSTRAR LA MATERIALIDAD DE LAS OPERACIONES RELATIVAS EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN QUE A LA POSTRE SE LE INSTAURE.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de jurisprudencia 2a./J. 78/2019 (10a.), de título y subtítulo: “FACULTADES DE COMPROBACIÓN. AL EJERCERLAS LA AUTORIDAD FISCAL PUEDE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DE LAS ACTIVIDADES O ACTOS REALIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE, A FIN DE DETER-

MINAR LA PROCEDENCIA DE SUS PRETENSIONES, SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO PREVIAMENTE EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE INEXISTENCIA DE OPERACIONES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.”, estableció que el ejercicio de facultades de comprobación y el procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, no son excluyentes uno del otro, pues el procedimiento regulado en dicho precepto fue instituido para evitar el tráfico de comprobantes fiscales centrando la atención en los contribuyentes que realizan fraude tributario a través de esa actividad, pero sin impedir que la autoridad fiscal pueda declarar la inexistencia de operaciones al ejercer sus facultades de comprobación, puesto que no prevé una restricción para que tal declaración no se realice en el despliegue de las atribuciones fiscalizadoras previstas en el artículo 42 del mismo ordenamiento. Ahora bien, cuando un contribuyente da efectos fiscales a comprobantes expedidos por empresas que facturan operaciones simuladas y omite acudir ante la autoridad exactora dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la lista definitiva, a acreditar que sí recibió los bienes o servicios que dichos comprobantes amparan, o bien, a corregir su situación fiscal, no implica la preclusión de su derecho para demostrar la materialidad de la operación en el procedimiento

de comprobación que a la postre se le instaure, pues en términos del párrafo sexto del citado precepto 69-B, la determinación del crédito fiscal respecto de los contribuyentes que contrataron con las empresas que facturaron operaciones simuladas, deriva del despliegue de las facultades de comprobación de la autoridad hacendaria, en el que los contribuyentes tendrán la oportunidad de demostrar la materialidad de sus operaciones.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO.

Amparo directo 91/2021. 8 de julio de 2021. Unanimidad de votos. Ponente: Eduardo Antonio Loreda Morelón. Secretario: Horacio Ramírez Benítez.

Por su parte, tenemos la siguiente jurisprudencia:

Registro digital: 2020068 Instancia: Segunda Sala Décima Época Materia(s): Administrativa Tesis: 2a./J. 78/2019 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 67, junio de 2019, Tomo III, página 2186 Tipo: Jurisprudencia

FACULTADES DE COMPROBACIÓN. AL EJERCERLAS LA AUTORIDAD FISCAL PUEDE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DE LAS ACTIVIDADES O ACTOS REALIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE, A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE SUS PRETENSIONES, SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO PREVIAMENTE EL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESUNCIÓN DE INEXISTENCIA DE OPERACIONES PREVISTO EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

El procedimiento citado tiene como objetivo acabar con el tráfico de comprobantes fiscales y evitar el daño generado a las finanzas públicas y a quienes cumplen con su obligación de contribuir al gasto público, lo cual pone de relieve que mediante este procedimiento no se busca como ultima ratio eliminar los efectos producidos por los comprobantes fiscales, sino detectar quiénes emiten documentos que soportan actividades o actos inexistentes. En cambio, para corroborar si los comprobantes fiscales cumplen con los requisitos legales o que fueron idóneos para respaldar las pretensiones del contribuyente a quien le fueron emitidos, la autoridad fiscal cuenta con las facultades de comprobación contenidas en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación. Por tanto, se trata de procedimientos distintos y no es necesario que la autoridad fiscal haya llevado a cabo el procedimiento previsto en el artículo 69-B para, con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, determinar la

improcedencia de las pretensiones del contribuyente basándose en el hecho de ser inexistentes los actos o actividades registrados en su contabilidad y respaldados en los comprobantes fiscales exhibidos. Además, es evidente que la atribución consignada en el artículo 69-B no excluye las facultades contempladas en el artículo 42 destinadas a comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los causantes, dentro de las cuales se encuentra inmersa la de verificar la materialidad de las operaciones económicas gravadas. De tal manera que si el contribuyente sujeto a las facultades de comprobación no acredita la real materialización de las actividades u operaciones registradas en su contabilidad y comprobantes fiscales, la autoridad fiscal válidamente podrá declarar su inexistencia, y determinar que esos documentos carecen de valor probatorio y, por ello, no podrá tomarlos en cuenta para efectos de la procedencia de la pretensión del contribuyente.



Contradicción de tesis 405/2018. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo del Trigésimo Circuito, y Primero y Tercero, ambos en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. 24 de abril de 2019. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I., José Fernando Franco González Salas y Javier Laynez Potisek. Disidente: Yasmín Esquivel Mossa. Ponente: Javier Laynez Potisek. Secretario: Ron Snipeliski Nischli.

Como se observa de lo anterior, cuando un contribuyente con registro en el Esquema de Certificación de Empresas, modalidad IVA/IEPS lleva a cabo operaciones con empresas que se encuentran dentro del listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y omite acudir ante la autoridad exactora dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la lista definitiva, para efecto de acreditar que sí recibió los bienes que adquirió de aquella, o bien,

para corregir su situación fiscal, no implica la preclusión de su derecho para demostrar la materialidad de la operación en el procedimiento de comprobación que a la postre se le instaure como es el contemplado en la citada regla 7.2.2, pues en términos del citado artículo 69-B, la determinación del crédito fiscal respecto de los contribuyentes que contrataron con las empresas que se llegaron a considerar que facturaron operaciones simuladas, deriva del despliegue de las facultades de comprobación de la autoridad hacendaria, en el que los contribuyentes tendrán la oportunidad de demostrar la materialidad de sus operaciones, por lo que si en aquel caso procede claramente en el que nos atañe también.

A continuación, se presentan las conclusiones del artículo:

- Las Reglas Generales de Comercio Exterior no contemplan de forma expresa como causal de cancelación del Registro en el Esquema de

Certificación de Empresas, modalidad IVA/IEPS el que sus proveedores se lleguen a encontrar en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- En caso de que se llegue a considerar que una empresa con certificación IVA/IEPS tenga dentro de sus proveedores a alguno que se llegue a encontrar en el listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se tendrá el derecho de corregir su situación fiscal, eliminando el efecto fiscal a los comprobantes fiscales con la presentación de las declaraciones correspondientes, sin que pueda considerarse que incumplió con sus obligaciones como justificación para cancelar su certificación.
- Si no se llegaron a presentar pruebas o información dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación del listado del artículo 69-B del CFF, el derecho del contribuyente no precluye para hacerlo dentro del procedimiento que se le llegue a iniciar en términos de la regla 7.2.2. de las RGCE.

“EN CASO DE QUE SE LLEGUE A CONSIDERAR QUE UNA EMPRESA CON CERTIFICACIÓN IVA/IEPS TENGA DENTRO DE SUS PROVEEDORES A ALGUNO QUE SE LLEGUE A ENCONTRAR EN EL LISTADO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE TENDRÁ EL DERECHO DE CORREGIR SU SITUACIÓN FISCAL, ELIMINANDO EL EFECTO FISCAL A LOS COMPROBANTES FISCALES CON LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES, SIN QUE PUEDA CONSIDERARSE QUE INCUMPLIÓ CON SUS OBLIGACIONES COMO JUSTIFICACIÓN PARA CANCELAR SU CERTIFICACIÓN”





**Aduana
al Día**

EL PODCAST DE COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO

Escucha

**LAS NOTICIAS MÁS
IMPORTANTES DE
COMERCIO EXTERIOR**

en 1 minuto



*Escúchalo de
lunes a viernes
por nuestro canal
de Spotify*

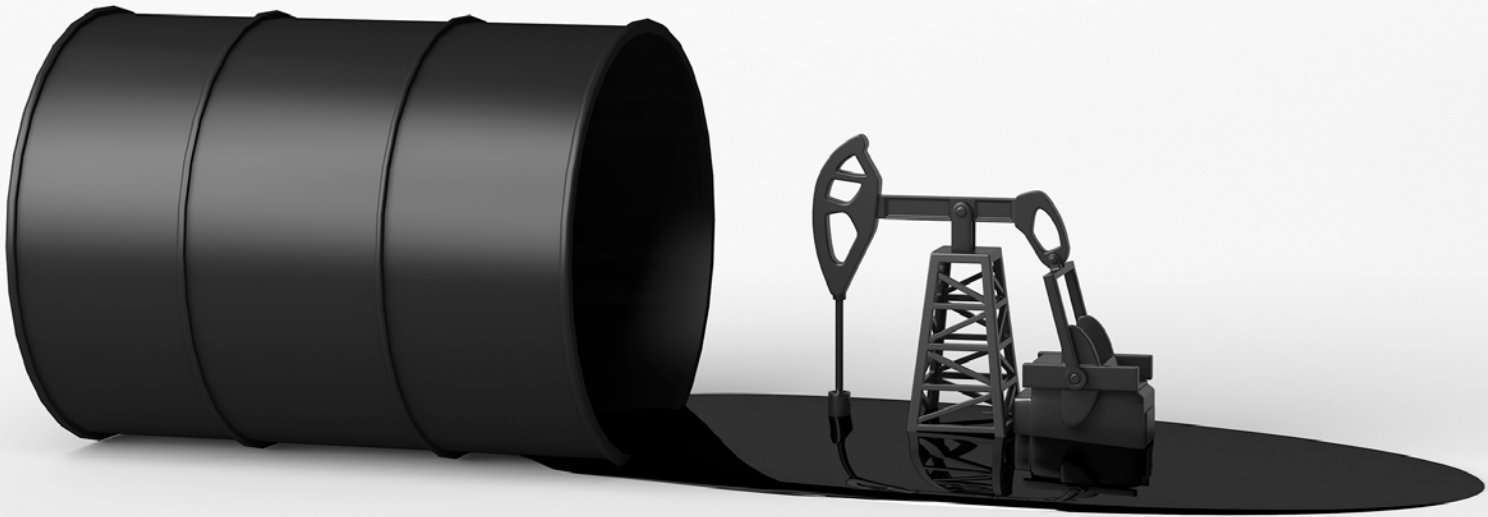


*Regístrate para obtenerlo
directamente en tu WhatsApp en
www.estrategiaaduanera.mx/EA/earadio/*

**¡ANÚNCIATE CON NOSOTROS
Y POTENCIALIZA TU MARCA!
Mándanos whatsapp: 2227350518**

¿CÓMO AFECTAN LAS REFORMAS PUBLICADAS EN EL D.O.F. RECIENTEMENTE EN LAS *operaciones aduaneras?*

LA LECTURA DEL PRESENTE ARTÍCULO SOBRE LAS REPERCUSIONES DE LAS REFORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN REVISTE UNA IMPORTANCIA FUNDAMENTAL. COMPRENDER LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LOS ANEXOS 10 Y 14 DEL RGCE ES ESENCIAL PARA PREVENIR CONTRATIEMPOS Y OPTIMIZAR PROCESOS.



E

Es muy importante revisar de manera preventiva el anexo 10 RGCE (Padrón de sectores específicos) y Anexo 14 RGCE (importación o exportación de hidrocarburos, productos petrolíferos, productos petroquímicos y azufre), ya que han sufrido reformas durante los últimos meses con el fin tener mayores ganancias y disminuir el ya famoso “*huachicol*”, una de las más importantes se publicó en el diario oficial de la federación el día 19 de enero del año 2024.

La dinámica del comercio exterior se ve constantemente influenciada por reformas y disposiciones legales que buscan regular y optimizar las operaciones aduaneras. Y es por esa razón, que resulta imperativo analizar algunos de los puntos más importantes de esta reforma, que adiciona Regulaciones y Restricciones No Arancelarias a la importación de mercancías como ejemplo de la partida arancelaria 2710, sujeto al requisito de Permiso Previo por parte de la SENER (Secretaría de Energía) anexo II inciso a) C1, las mercancías consideradas hidrocarburos deben cumplir con el padrón sectorial de hidrocarburos y combustibles, un padrón con el que cuentan muy pocas personas físicas y morales.

¿De acuerdo con las nuevas regulaciones se ven afectadas las empresas importadoras?

Esta medida tomada por las autoridades mexicanas ha tomado por sorpresa a los importadores en el

momento de realizar el despacho de sus productos, ya que debido a la clasificación arancelaria del producto se debe cumplir con el padrón antes mencionado y al no contar con dicha regulación se vuelve imposible desaduanar la mercancía y esto genera más problemas como el incremento en costos de almacenajes en la terminal y demoras con la Naviera, y se ven obligados a realizar el retorno de la mercancía, aún y cuando se trata de productos terminados y que no son utilizados como hidrocarburos, productos petrolíferos, productos petroquímicos para la elaboración de combustibles como es el caso puntual de los aceites lubricantes, aceites parafínicos o grasas lubricantes.

Una medida preventiva para evitar retrasos en la importación es que los importadores se asesoren correctamente antes de realizar la compra de mercancía al extranjero para saber si están sujetos al cumplimiento de alguna RRNA.

Consideramos pertinente que las autoridades aduaneras en conjunto con la Secretaría de Economía y Secretaría de Energía deben tomar cartas en el asunto para poder exentar o excluir ciertos productos de estas RRNA, ya que como se menciona muchos de estos productos no son utilizados en la elaboración de combustibles.

En conclusión, la adecuada comprensión y gestión de las reformas recientes en el ámbito aduanero son cruciales para garantizar la eficiencia y fluidez de las operaciones de comer-



POR: LIC. FILEMÓN ORTIZ SANTIAGO

Director General de la Agencia Aduanal Grupo Logístico en Materia Aduanera S.C.

Cuenta con una Licenciatura en Administración de Empresas por el Centro Universitario BARNARD. Además de tener un Diplomado en Normas de Información Financiera Mexicanas e Internacionales por el Instituto de Formación Ejecutiva y Profesional, y un Diplomado en Ventas Estratégicas Empresariales, por el Instituto Politécnico Nacional. Cuenta con una amplia experiencia en la Ley Aduanera, Reglamento, Reglas Generales de Comercio Exterior, NOM's, Tratados Internacionales, Clasificación Arancelaria, etc. Es Socio Accionista de una Comercializadora con representación nacional e internacional avalada con más de 13 años de experiencia.

cio exterior. Es necesario establecer mecanismos que permitan la adaptación ágil de las empresas ante los cambios normativos, así como promover la colaboración entre los sectores público y privado para impulsar un entorno de comercio exterior más transparente y eficaz.

DOCUMENTOS NOTARIALES *ante el cumplimiento aduanero*

EN AÑOS RECIENTES HEMOS PODIDO VER CÓMO LA RESPONSABILIDAD PENAL PARA LAS ORGANIZACIONES O PERSONAS JURÍDICAS SE HA HECHO UNA REALIDAD, ES DECIR, LAS ACCIONES U OMISIONES DE LAS PERSONAS COMO PARTE DE UNA ORGANIZACIÓN, ALCANZAN A ÉSTA.



N

No podemos dejar de tener presente que, son las personas físicas quienes representan a las empresas u organizaciones; por ello es relevante el debido cumplimiento y control de lo que conocemos como Gobierno Corporativo, es decir la estructura de responsabilidad, dirección, administración y toma de decisiones.

El Gobierno Corporativo no busca solamente la regulación entre los actores internos, como socios, accionistas, miembros del consejo de administración y representantes legales; las acciones frente a terceros juegan un papel relevante dentro de sus objetivos y como un tercero está la autoridad fiscal, es decir el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

La delimitación de la responsabilidad de la organización frente a delitos fiscales, aduaneros y de lavado de dinero tiene su base además de en los documentos internos de compliance, en aquellos que conforman el Gobierno Corporativo, es decir los documentos notariales, como escrituras, actas, poderes, certificaciones, testimonios, etc.

No es ocioso mencionar que las propias disposiciones notariales señalan que lo que está asentado en dichos documentos cuenta con “*fe pública*” y “*se da por cierto*”, lo cual implica que los terceros pueden tomar como válido el documento y su contenido.

Así bien, analicemos el impacto que tienen las personas físicas señala-

das en un documento notarial ya sea como socios, accionistas, miembros del consejo de administración, administrador único y representantes legales, dentro del ámbito fiscal y aduanero y algunas sugerencias de control y organización.

Desde el punto de vista fiscal, recordemos que la autoridad mediante el artículo 19 del CFF¹ rechaza la “*gestión de negocios*”, es decir, la actuación de gestores que realizan asuntos de otra persona sin ser representante legal de la misma, obligando a que en todos los trámites administrativos deba existir la representación mediante escritura pública o carta ratificada por un fedatario público.

En materia de comercio exterior, cada vez son más los trámites y requisitos de cumplimiento continuo que se relacionan con este tema, veamos un par de ellos:

Hablando de los padrones de importadores, tanto general como de sectores específicos, tenemos que se considera causal de suspensión cuando se tenga como representante legal, socio o accionista a una persona que sea parte, en alguno de estos cargos, en otra empresa o para una persona física a quienes la autoridad les haya suspendido sus padrones.

De hecho, la simple obtención de alta ante padrón de importadores obliga a las empresas a verificar que las relaciones de socios, accionistas y representantes Legales estén actualizadas ante el RFC, mediante la ficha de trámite 295/CFF “*Aviso de*



**POR: LIC. MAGDALENA
MACÍAS RÍOS**

Profesional en el ámbito del Comercio Exterior, Fiscal y Legal, con una sólida formación académica. Licenciada en Negocios Internacionales y en Derecho, cuenta con una Maestría en Derecho Fiscal de la Universidad Latinoamericana.

Una experiencia de 27 años, la ha llevado a ocupar diversos cargos de alta responsabilidad, como Gerente de Comercio Exterior en Arthur Andersen, Gerente Senior en Deloitte y actualmente Socio de Comercio Exterior en AYCE Consultores SC.

actualización de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral”²

Esta suspensión, limitaría además la obtención y conservación de otros beneficios como el Programa IMMEX y el registro en el Esquema Integral de Certificación de Empresas (Empresa Certificada).

Adicionalmente, en el esquema

de Empresa Certificada se señala, como parte de sus requisitos de obtención que no se haya interpuesto querrela o denuncia penal por parte del SAT en contra de socios, accionistas, representantes legales o integrantes de la administración durante los últimos tres años anteriores a la presentación de la solicitud y que todas las personas en los cargos mencionados se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Además, deberán asegurarse que estas personas no estén vinculadas con otras Empresas Certificadas a las que se les haya cancelado el registro.

Tenemos por su puesto, aquellos documentos o actos ante la autoridad que exijan la firma autógrafa de un representante legal, como la solicitud de la matriz de seguridad, escritos de respuesta para atender facultades de comprobación, escritos relacionados con el padrón de importadores, hojas de cálculo, manifestaciones de valor en aduana, certificados de origen, escritos libres y promociones, entre otros.

Todo esto es muy claro en las diversas disposiciones legales de la materia, pero desafortunadamente hay una falta de cultura empresarial sobre el resguardo y vigencia de los documentos notariales en las organizaciones y esto tiene un impacto de riesgo importante.

Veamos entonces algunas recomendaciones o buenas prácticas:

- Asegurarse de que siempre se tengan los socios, accionistas, miembros del consejo, administrador único y representantes legales debidamente designados en un documento notarial vigente, que no haya sido revocado.
- Vigilar el tipo de poder otorgado y las facultades que esto implica, con la idea de no excederse o limitarse



al momento de actuar: actos de dominio, pleitos y cobranzas, actos de administración o poderes especiales.

- Los representantes y integrantes de la administración deben estar en todo momento al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Validar antes de incorporar a una persona a alguno de los órganos de administración o como representante legal, sus antecedentes de representación en empresas anteriores y sus revocaciones.
- Asegurarse de protocolizar actas de asamblea en las que se den cambios en la organización societaria o accionaria.
- Asegurarse de revocar poderes cuando una persona deje la organización.
- Llevar un cuadro o control de los documentos notariales, con número de instrumento, notario, objeto del documento y fechas de vigencia.
- Tener por lo menos un par de testimonios o copias certificadas adicionales de cada uno de los instrumentos.
- Definir con claridad las funciones específicas y conocimientos técnicos

que deberá tener cada uno de los representantes legales, en caso de ser necesario, buscando siempre evitar negligencia en el ejercicio de las funciones.

Recordemos que lo asentado en estos documentos notariales “*se da por cierto*”, por lo que es indispensable que siempre estén actualizados, y se tenga especial cuidado en revocar oportunamente poderes para evitar el mal uso de los mismos o tener responsabilidad sobre las actuaciones de una persona cuando ya no forma parte de la organización.

Ser representante legal o miembro de la administración no es un “*título nobiliario*” ni un simple nombramiento, serlo implica una enorme responsabilidad y compromiso profesional y legal entre la empresa y la persona, siempre en ambos sentidos; implica la adquisición de obligaciones señaladas en el CFF³ destacando el aviso de socios y accionistas y en la LGSM⁴. Busquemos ser cada vez más un país cuya cultura corporativa sea sólida y formal.

1. Código Fiscal de la Federación
2. Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal
3. *Art. 27 CFF
4. Ley General de Sociedades Mercantiles



INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN
& DESARROLLO EMPRESARIAL

***FORMAMOS Y FORJAMOS EMPRENDEDORES
CON ESPÍRITU EMPRESARIAL***

•CURSOS•

•SEMINARIOS•

•DIPLOMADOS•



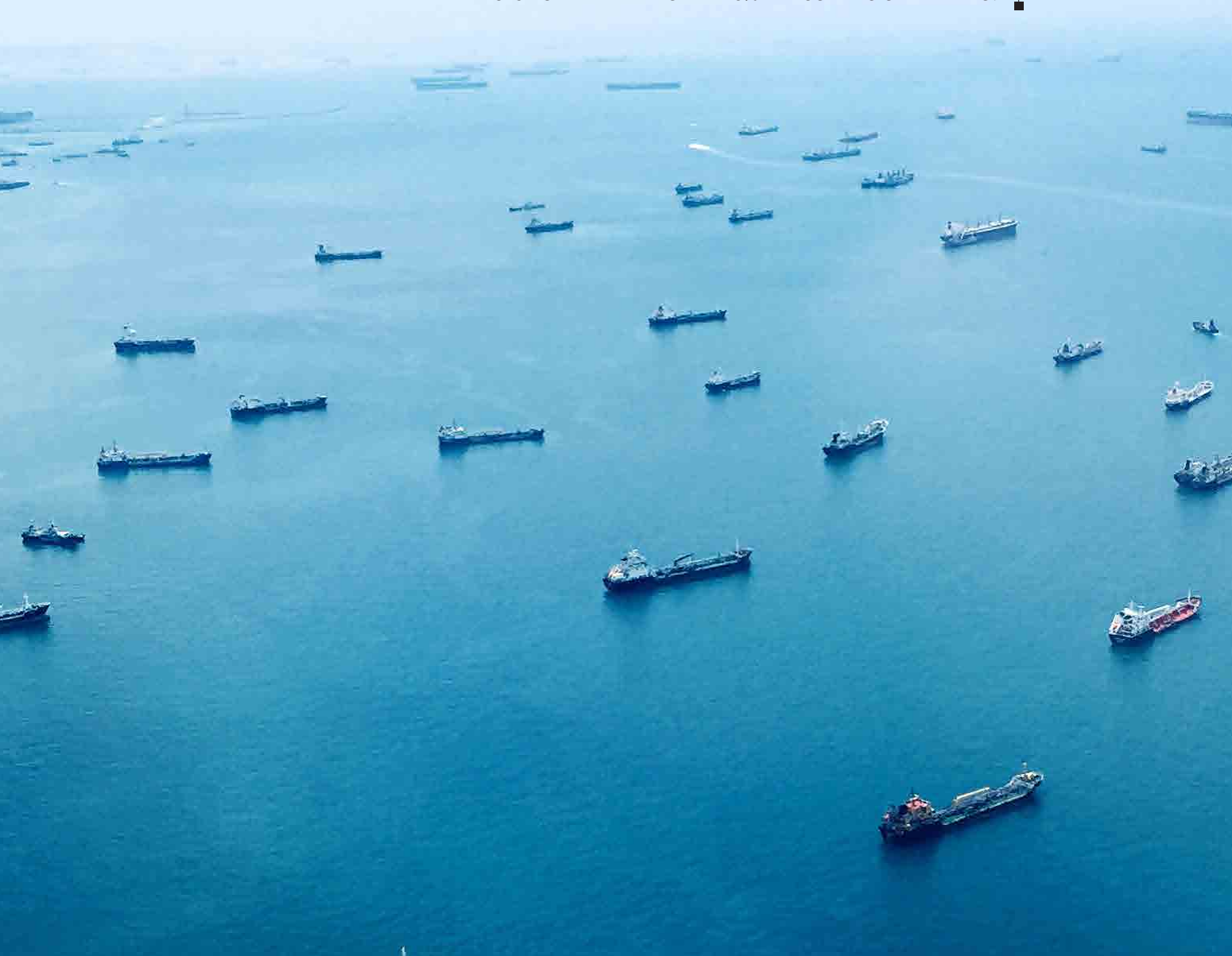
www.iside.mx

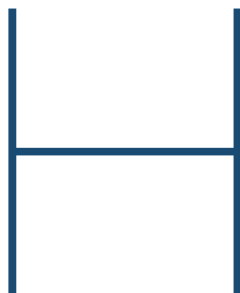


LOGÍSTICA INTERNACIONAL

CORREDOR INTEROCEÁNICO: *La mejor alternativa frente a los conflictos logísticos actuales*

LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL CANAL DE PANAMÁ; UNA
MARAVILLA DE LA INGENIERÍA QUE SE INAUGURÓ EN 1914 Y QUE
GESTIONA ALREDEDOR DEL 5% DEL COMERCIO MARÍTIMO.





Hasta ahora, el número de barcos que pueden transitar por esta ruta ha disminuido en gran medida este año debido a la escasez de agua para las esclusas. La autoridad del canal también limita la profundidad a la que puede sumergirse el casco de una embarcación, conocido como calado, lo que reduce significativamente el peso que éste mismo puede transportar y lo que provoca la elevación desmedida de los costos y retrasos en las entregas, siendo el ejemplo más reciente de cómo partes cruciales de las cadenas de suministro mundial pueden conflictuar el flujo de la operación abruptamente.

Si una nueva fuente de agua, el canal podría perder cantidades significativas de negocio. Otras rutas oceánicas son, por supuesto, más largas y costosas, pero cuentan con menor probabilidad de tener retrasos impredecibles.

Una posible alternativa era transportar mercancías entre Asia y Estados Unidos a través del Canal de Suez hasta la costa este y la costa del golfo, sin embargo, también presenta problemas...

La navegación de buques comerciales a través del canal de Suez, que conecta el Mar Rojo con el Mediterráneo, se vio reducida durante el mes de enero en un 30% como consecuencia de los ataques cruzados entre los rebeldes hutíes del Yemen y Estados Unidos.

Muchas navieras han optado por evitar el Mar Rojo, una vía vital del

comercio entre Asia y Europa y se han visto obligadas a bordear el extremo sur del continente africano y pasar por el Cabo de Buena Esperanza, con un enorme coste adicional, así como con diez o doce días más de navegación.

Una alternativa que ofrece una ruta más barata y corta podría nacer del territorio mexicano; El Corredor Interoceánico en México.

El corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec se posiciona como la mejor alternativa al Canal de Panamá y al de Suez frente a los conflictos actuales, *este representa una oportunidad increíble para posicionarnos como líderes en el comercio global.*

Recordemos que esta obra no es del todo nueva, parte de la infraestructura que se usará para este corredor, específicamente las vías férreas, fueron inauguradas hace 116 años, en 1907 por el presidente Porfirio Díaz.

Aprovechando la ubicación estratégica del Istmo de Tehuantepec, en el espacio más estrecho de Norteamérica, el Corredor crea una plataforma logística multimodal que conecta el Océano Pacífico con el Océano Atlántico.

La plataforma logística integra los Puertos de Salina Cruz, Coatzacoalcos, Dos Bocas y Puerto Chiapas. Tienen acceso al sur de Estado Unidos, Europa, América y Asia, son los puntos de enlace entre los océanos Pacífico y Atlántico, facilitando el intercambio comercial a nivel nacional e internacional.



POR: MTRA. PAOLA H. VACA FAVELA

Licenciada en Comercio y Negocios Internacionales por la Escuela Bancaria y Comercial. Mtra. En Desarrollo Humano, cursando 2da Maestría en Logística y Comercio Internacional en la Universidad Anáhuac.

Cuenta con diversas certificaciones, entre las que destacan: Introducción al transporte marítimo de mercancías peligrosas, transporte aéreo de mercancías peligrosas, y carga aérea internacional.

Se vinculan con una red de más de 1,200 km de vías ferroviarias que conectan los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, carreteras y aeropuertos, optimizan la logística, y fortalecen la posición estratégica de la región en el mundo.

El Corredor Interoceánico representa una oportunidad increíble para posicionarnos como líderes en el comercio global, además, será un importante imán para las

inversiones, con incentivos fiscales, zona de libre comercio, recintos aduanales, reducciones arancelarias, ventanilla única de trámites, así como el desarrollo de zonas habitacionales y reservas naturales.

El CIIT conectará a México con:

- Estados Unidos, América del Sur, Asia y Europa.

México es un país con ubicación ideal para los negocios, siendo un puente natural entre el Atlántico y la región Asia-Pacífico gracias a su extensa línea costera. El Istmo de Tehuantepec, con 300 km de distancia entre el océano Pacífico y el Golfo de México, brinda una posición estratégica para el traslado interoceánico y la salida de productos al continente y al mundo.

“EL ISTMO DE TEHUANTEPEC, CON 300 KM DE DISTANCIA ENTRE EL OCÉANO PACÍFICO Y EL GOLFO DE MÉXICO, BRINDA UNA POSICIÓN ESTRATÉGICA PARA EL TRASLADO INTEROCEÁNICO Y LA SALIDA DE PRODUCTOS AL CONTINENTE Y AL MUNDO”.



Es necesario atender un gran número de frentes para el óptimo desarrollo y éxito del CIIT, dentro de los que destacan;

- Mejoramiento de carreteras y caminos rurales,
- Construcción de gaseoductos,
- Modernización de aeropuertos para habilitarlos como terminales de carga.
- Instalación a lo largo del proyecto de fibra óptica para fortalecer la conectividad digital.
- Construcción de rompeolas y ampliación del calado en los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, que permitiría el atraque de barcos de última generación.
- Garantizar la seguridad en este trayecto terrestre respecto a la delincuencia, bloqueos de vías o la susceptibilidad de sufrir desastres naturales en la zona.

El proyecto de unir las dos costas mexicanas es bastante atractivo, y entusiasta, sin embargo, la falta de información está generando especulación. No obstante, México puede estar encaminado a posicionarse como una alternativa de salvación para una problemática global.



SUSCRIPCIÓN ANUAL DIGITAL



SUSCRÍBETE
POR SÓLO:
\$990
POR TODO EL AÑO

ADEMÁS RECIBE TOTALMENTE GRATIS, ACCESO A: ESTRATEGIA ADUANERA MEMBERSHIP **ea**



ESCANEA Y OBTÉN UN
EJEMPLAR GRATUITO

YouTube /Estrategia Aduanera

f EstrategiaAduanera

t @RevistaAduanera

in /Estrategia Aduanera

- Código EA MEMBERSHIP
- Descuento permanente en todas tus compras en línea
- Posteos informativos
- Noticias en un minuto en "Aduana al Día"
- Invitaciones a cursos y seminarios
- Eventos especiales
- Artículos "Blog"
- Exclusivas y de última hora
- Infografías
- Contenidos en audio y video.

*Forma parte del círculo de lectores de
mayor prestigio en México*

Suscríbete directamente en nuestra web: www.estrategiaaduanera.mx
O mándanos whatsapp al: 2227350518

EDUCACIÓN

financiera en acción.

El rol de las herramientas digitales

LOS CUATRO COMPONENTES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INCLUSIÓN FINANCIERA SON: LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR, EL USO, EL ACCESO Y LA EDUCACIÓN FINANCIERA.



M

México alberga el 25 % de su población sin acceso a servicios bancarios; derivado de los complicados procedimientos y documentación que requieren los sistemas financieros. Es por esto que me he enfocado en la investigación de cómo ayudar a mi país para impulsar la educación financiera y expandir el conocimiento de los servicios digitales que actualmente no están al alcance de las pequeñas poblaciones.

Nuestro país tiene un gran reto, mejorar sus interfaces digitales capaces de interactuar con los usuarios. Ante esto, una alternativa digital para las instituciones tradicionales son las fintech, quienes han comenzado a transformar el panorama financiero mexicano, con 16.8 millones de adultos con acceso a servicios bancarios a través de estas plataformas en 2020, por la necesidad de la digitalización en la pandemia.

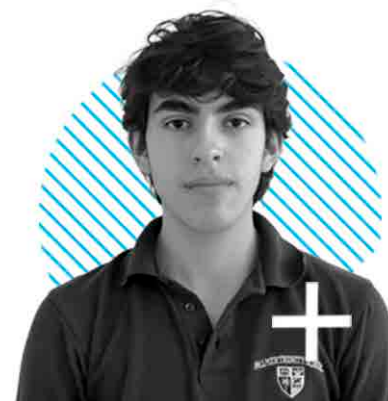
Con más de 90 millones de mexicanos utilizando teléfonos inteligentes y con acceso al internet, existe una mayor oportunidad para que las fintech continúen expandiendo los servicios de capacitación, asistencia, asesoría, facilitación técnica y financiera. Las startups mexicanas han comenzado a utilizar estos servicios, sin embargo dependen en gran medida de la tecnología extranjera para fortalecer los procesos productivos, comerciales y de servicios, lo que representa una necesidad crucial de innovación en tecnología financiera nacional.

A partir de 2019, los proveedores financieros lanzaron el sistema de pagos basado en QR llamado "Cobro Digital"; sin embargo, aún existen retos por superar. Entre ellos el acceso a internet, a tarjetas bancarias y el miedo a la fiscalización.

El Banco Central de México (BANXICO) está desarrollando actualmente una Moneda Digital del Banco Central (CBDC) que se espera lanzar en 2025, enfocándose en aumentar la inclusión financiera y brindar una alternativa al efectivo; lo cual enmarca un rezago tecnológico, ya que en los países más desarrollados se ha adoptado por pagos digitales.

Los cuatro componentes necesarios para garantizar la inclusión financiera son: la protección del consumidor, el uso, el acceso y la educación financiera. La protección del consumidor implica garantizar que las nuevas tecnologías y servicios se incorporen a buenas prácticas, manteniendo la transparencia de la información y el trato justo. El uso se relaciona con el acto por parte de la población de obtener o contratar uno o más productos financieros. El acceso compete al marco disponible para la prestación de servicios. La educación financiera implica la adquisición de aptitudes, habilidades y conocimientos por parte de la población que les permita manejar y planificar eficazmente sus finanzas personales. Por lo cual mi inquietud en este último representa la base para que la población pueda gozar de más beneficios.

Las fintech en México tienen un gran potencial transformador al mejorar el acceso a servicios financieros esenciales, beneficiando especialmente a la población rural y contribuyendo al bienestar financiero. Este segmento de la población a menudo enfrenta desafíos, ya que frecuentemente están alejados de las empresas financieras, lo cual hace que las soluciones fintech sean un medio vital para superar las barreras



**POR: OMAR
PÉREZ SÁNCHEZ**

Estudiante de Palmer Trinity en Miami Florida, cuenta con conocimientos en Finanzas, Inversiones, Inteligencia Artificial y estudios sobre *"La Influencia de Guanxi"*, un concepto social, en el Desarrollo Empresarial Chino para empresas extranjeras. Su curiosidad en los negocios lo condujo al curso Gestión de Cartera de Inversiones y Finanzas en la Universidad de Columbia, en Nueva York; al igual recibió un Programa de Inteligencia Artificial por Inspirit AI; desarrollado e impartido por exalumnos de Stanford, Massachusetts Institute of Technology y Harvard. Actualmente, es Presidente del Club de Inversiones en su institución y Director de la Fundación Finca Colibrí, la cual tiene como objetivo ayudar a comunidades inmigrantes en los Estados Unidos.

geográficas y extender los servicios financieros a quienes los necesitan.

Al capitalizar el impulso de las fintech, México tiene el potencial no solo de atraer a millones de personas al sistema financiero formal, sino también de nivelar el camino para un futuro económico más resiliente, inclusivo y próspero. Al mismo tiempo que la nación navegue por este período transformador, la sinergia entre la tecnología, la regulación y la innovación nacional determinará el éxito de la marcha de México hacia la inclusión financiera y el empoderamiento económico.



ESCANEA AQUÍ

LOS MEJORES CURSOS DIGITALES EN COMERCIO EXTERIOR,
LOGÍSTICA Y ADUANAS DE MÉXICO



+ DE

500 horas

DE CAPACITACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

Te ofrece



LOS MEJORES
ESPECIALISTAS
DE MÉXICO EN COMERCIO
EXTERIOR Y ADUANAS

ACCEDE A TODO
EL CONTENIDO

Anual ^{PLAN} **\$5,000.00** + IVA *Mensual* ^{OPCIÓN} **\$499.00** + IVA

Incluye: Acceso a más de 500 horas de videos de capacitación en Comercio Exterior,
Logística y Aduanas + Contenido nuevo cada mes + Acceso sin costo a eventos on-line exclusivos
+ Material descargable + Promociones especiales + Descuento en cursos CENCOMEX presenciales.

Actualízate y conoce nuestra plataforma en WWW.CENCOMEX.COM

MÁS INFORMACIÓN: ✉ ana.rojas@estrategiaaduanera.mx

☎ 22 2735 0518 | 222 926 8469 | 222 1 29 7080

CONGRESO NACIONAL

FORUM20

MONTERREY

24

ACTUALIZACIÓN ADUANERA
Y DE COMERCIO EXTERIOR



22 y 23
MAYO
2024

El mejor evento de *actualización* en materia aduanera de México



PREVENTA:
\$6,000 + IVA

COSTO NORMAL:
\$7,500 + IVA



INCLUYE:

- Magnas conferencias
- Carpeta de trabajo
- Coffee break continuo
- Constancia de participación
- Material electrónico

estrategia
ADUANERA
LA REVISTA MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR

www.estrategiaaduanera.mx

INSCRÍBASE AL  2227350518
ana.rojas@estrategiaaduanera.mx
congresos@cencomex.com

CENCOMEX
Centro Nacional para la Competitividad
del Comercio Exterior

www.cencomex.com